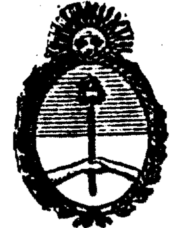


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

①

Buenos Aires, martes 18 de enero de 1977

NUMERO

23.578

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Pág.

ADUANA
RESOLUCION Nº 27|77
Normas en los despachos de importación para consumo de plaza 10

BECARIOS
DECRETO Nº 3.517|76
Concédese licencia a un agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica 4

COMBUSTIBLES
RESOLUCIONES Nros. 890, 891 y 892|76
Precios oficiales 5

DERECHOS DE AUTOR
RESOLUCION Nº 15.230|76
Actualízanse tarifas 7

DEUDA PUBLICA EXTERNA
RESOLUCION Nº 6|77
Prorrógase el período de suscripción dispuesto por Resolución Nº 553|76, relacionados con la emisión de "Bonos Externos" 10

ENSEÑANZA PRIVADA
DECRETO Nº 3.531|76
Incorporación de establecimientos 2

FERIAS Y EXPOSICIONES
RESOLUCION Nº 492|76
Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales.
Reglaméntase el auspicio que concede para la organización de Ferias y Exposiciones vinculadas a la promoción del comercio exterior 4

FUERZAS ARMADAS
DECRETO Nº 3.322|76
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Elévanse montos para la atención de Caja Chica 2

DECRETO Nº 3.547|76
Instituto de Ayuda Financiera.
Designación 2

FUERZAS DE SEGURIDAD
DECRETO Nº 3.494|76
Policía Federal.
Se autoriza compra de combustibles a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales 2

ORGANISMOS DEL ESTADO
DECRETO Nº 3.271|76
Dirección Nacional de Educación Artística.
Promoción 2

DECRETO Nº 3.320|76
Ministerio de Defensa.
Amplíanse los montos en concepto de Fondo Permanente y Caja Chica 2

Pág.

ORGANISMOS DEL ESTADO
DECRETO Nº 3.442|76
Instituto Nacional Sanmartiniano.
Renuncia 2

RESOLUCION Nº 933|76 bis
Comisión Asesora Honoraria Nº 11.
Extiéndese plazo 10

DISPOSICION Nº 233|76
Dirección Nacional de Azúcar.
Designaciones 10

SALARIOS
RESOLUCION Nº 28|77
Estatuto del Peón.
Fíjanse las remuneraciones para los trabajadores rurales .. 7

RESOLUCION CONJUNTA 964 y 943|76
Modificación parcial de escalas salariales 8

SEGUROS
RESOLUCION Nº 13.631|76
Aplícase multa a una sociedad 4

—

Sumario Numérico

DECRETOS:

3.271|76	Organismos del Estado
3.320|76	Organismos del Estado
3.322|76	Fuerzas Armadas
3.442|76	Organismos del Estado
3.494|76	Fuerzas de Seguridad
3.517|76	Becarios
3.531|76	Enseñanza Privada
3.547|76	Fuerzas Armadas

RESOLUCIONES:

6|76	Deuda Pública Externa
27|77	Aduana
28|77	Salarios
492|76	Ferias y Exposiciones
890|76	Combustibles
891|76	Combustibles
892|76	Combustibles
933|76	(bis) Organismos del Estado
948|76	Salarios
964|76	Salarios
13.631|76	Seguros
15.230|76	Derechos de Autor

DISPOSICIONES:

233|76	Organismos del Estado

—

Pág.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES 11

AVISOS OFICIALES
Nuevos 11
Anteriores 11

CONVOCATORIAS
Anteriores 11

LICITACIONES
Nuevas 11
Anteriores 12

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00), el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

19770118



DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección Nacional de Educación Artística.

Promoción.

DECRETO
Nº 3.271

Bs. As., 17|12|76

VISTO que se encuentra vacante un cargo de Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 23 —Coordinador de Subárea— en la Dirección Nacional de Educación Artística, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a su cobertura, teniendo en cuenta la naturaleza y jerarquía de las funciones a desempeñar, con el fin de lograr el normal desenvolvimiento de los servicios.

Que mediante Resolución Conjunta Nº 403 de fecha 15 de diciembre de 1975, se acordó la excepción prevista en el artículo 3º del Decreto Nº 386 del 26 de noviembre de 1973.

Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese —con carácter titular— en la Dirección Nacional de Educación Artística, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación con imputación a: 5.90-60-019-0.330-1-11-1110-020-, a un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 23 —Coordinador de Subárea— vacante por cese del señor Simón Stolar, al señor Bernardo Elso Franchino (M. I. Nº 4.056.308); quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo del mismo Agrupamiento, Categoría 22, que con idéntico carácter desempeña en la Oficina Sectorial de Desarrollo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Defensa.

Ampliánse los montos en concepto de Fondo Permanente y Caja Chica.

DECRETO
Nº 3.320

Bs. As., 17|12|76

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Defensa, para que se amplíen los importes asignados por Decreto Nº 835 del 14 de junio de 1976 en concepto de "Fondo Permanente" y "Caja Chica" hasta las sumas de tres millones ciento cincuenta mil pesos ($ 3.150.000) y dos millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos (pesos 2.555.000) respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 869 del 14 de junio de 1976 se elevan a las cantidades de ocho mil pesos ($ 8.000) y diez mil pesos ($ 10.000), los montos fijados por el apartado 19) y artículo 48 del Decreto Nº 13.100|57 y sus modificatorias, para la atención bajo el régimen de Caja Chica de gastos menores y gastos urgentes respectivamente;

Que la medida propiciada tiende a solucionar el problema que resulta de insuficiencia de los recursos asignados al aludido Ministerio en concepto de "Fondo Permanente" y "Caja Chica", ya que en la actualidad no alcanzan a satisfacer las reales necesidades de funcionamiento del citado Departamento de Estado y sus organismos dependientes;

Que se considera atendible la solicitud formulada por la citada repartición en el sentido de ampliar los montos acordados por Decreto Nº 835 del 14 de junio de 1976, teniendo presente que las nuevas asignaciones fueron adecuadas a las exigencias que plantean la naturaleza de los distintos servicios del Ministerio de Defensa;

Por ello, conforme a lo establecido por el artículo 48º de la Ley de Contabilidad y su reglamentación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ampliánse los montos asignados al Ministerio de Defensa por Decreto Nº 835 del 14 de junio de 1976 en concepto de "Fondo Permanente" y "Caja Chica" hasta las sumas de tres millones ciento cincuenta mil pesos (pesos 3.150.000) y dos millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 2.555.000) respectivamente.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Ministerio de Defensa, orden conjunta Director General de Administración y Jefe del Departamento de Tesorería, como complemento de los montos acordados por los citados Decretos, hasta la suma de dos millones trescientos treinta mil pesos ($ 2.330.000) para atender el pago de gastos dentro de los regímenes de "Fondo Permanente" y "Caja Chica", quedando fijado en consecuencia el importe de los mismos en la suma total de cinco millones setecientos cinco mil pesos (pesos 5.705.000).

Anticipo Artículo 48º — Ley de Contabilidad Fondo Permanente	$ 3.150.000
Anticipo Artículo 48º — Ley de Contabilidad Caja Chica	$ 2.555.000
Importe Total	$ 5.705.000

Art. 3º — Tomen la intervención que les compete el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

FUERZAS ARMADAS

Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Elévanse montos para la atención de Caja Chica.

DECRETO
Nº 3.322

Bs. As., 17|12|76

VISTO que por Decreto Nº 297 del 30 de abril de 1976, se establecieron los montos para la atención bajo el régimen de caja chica, de gastos menores y gastos urgentes, en la suma de tres mil (3.000) pesos y tres mil quinientos (3.500) pesos, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha los importes señalados se estiman desactualizados e insuficientes por las alzas experimentadas en el mercado para adquirir elementos e instrumental destinados a la investigación científica que constituye la misión específica del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) y que por ende requiere disponer de medios ágiles que permitan concretarlos con la premura requerida.

Que lo señalado produce inconvenientes en la atención de los desarrollos, de marcada incidencia en los casos de imprescindible y urgente necesidad, como lo son la adquisición de elementos e instrumental destinados a la investigación científica acrecentada en forma notoria en los últimos tiempos.

Que la solicitud que se propicia facilitará las gestiones de dicho Instituto en el aspecto de contar en forma inmediata con los elementos para la investigación científica, al acelerarse la adquisición directa con el pago al contado por montos superiores a los actuales que resultan totalmente insuficientes e ineficaces especialmente en elementos tan variados en el aspecto general de la investigación y particularmente en la rama electrónica cuya dificultad de obtención en plaza es realmente crítica.

Que el Ministerio de Defensa estima necesario se amplíen los precitados topes a efecto de evitar atrasos en los desarrollos y tareas de investigación que debe ejecutar el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas.

Que en tal sentido corresponde acordar las ampliaciones solicitadas.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Elévanse a la cantidad de treinta mil pesos ($30.000) y treinta y cinco mil pesos ($ 35.000) los montos fijados por el Decreto Nº 297 de fecha 30 de abril de 1976, para la atención bajo el régimen de caja chica, de gastos menores y gastos urgentes, respectivamente. Siendo dichos montos de aplicación exclusiva en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas.

Art. 2º — Tomen la intervención que les compete el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto Nacional Sanmartiniano.

Renuncia.

DECRETO
Nº 3.442

Bs. As., 27|12|76

VISTO el Expediente Nº 78.679|76 del Registro del Ministerio de Cultura y Educación en el que tramita la renuncia presentada por el General de Brigada (R.E.) Carlos Alberto Salas al cargo de Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano, y

CONSIDERANDO:

Que el mandato en esa función finalizó el 12 de setiembre de 1976, fecha del término para el que fuera designado por Decreto Nº 1.179 del 13 de setiembre de 1973, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley Nº 15.538.

Que el General de Brigada (R.E.) Carlos Alberto Salas, a título de colaboración, continuó con la atención del despacho del aludido Instituto hasta el 26 de noviembre de 1976.

Que en consecuencia corresponde convalidar lo actuado como Presidente del mencionado organismo desde el 13 de setiembre hasta el 26 de noviembre de 1976.

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el General de Brigada (R.E.) Carlos Alberto Salas al cargo de Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano.

Art. 2º — Convalídase lo actuado por el General de Brigada (R.E.) Carlos Alberto Salas como Presidente del citado Organismo, desde el 13 de setiembre de 1976 hasta el 26 de noviembre de 1976.

Art. 3º — Agradézcanse al General de Brigada (R.E.) Carlos Alberto Salas los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.

FUERZAS ARMADAS

Instituto de Ayuda Financiera.

Designación.

DECRETO
Nº 3.547

Bs. As., 30|12|76

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.058, de fecha 27 de diciembre de 1974 se nombró Director del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares al señor Comodoro (R.) D. Oscar José Romano, quien completó el período de ley que vencie ra el 31 de diciembre de 1976.

Que debido a la importancia de las tareas a que se encuentra abocado el referido Instituto, resulta conveniente asegurar la continuidad de su Dirección en el nuevo plazo legal que se inicia el 1º de enero de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares al señor Comodoro (R.) D. Oscar José Romano por un nuevo período de ley que finaliza el 31 de diciembre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Policía Federal.

Se autoriza compra de combustibles a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

DECRETO
Nº 3.494

Bs. As., 30|12|76

VISTO el Expediente Nº 13.403 - letra I - del año 1976, registro de la Policía Federal, por el cual dicha Institución solicita autorización para extender una orden de compra complementaria de su similar Nº 114/76, surgida de la contratación directa Nº 4/76, realizada entre la citada Repartición y la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales con el objeto de proceder a contratar la provisión de combustibles y lubricantes, en razón de la variación de precios sufrida por los mencionados elementos; atento las actuaciones producidas y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Contabilidad.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Policía Federal a extender una orden de compra complementaria a favor de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por la suma de sesenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos pesos ($ 64.466.900.—), con el objeto de equiparar los precios de los elementos mencionados en la orden de compra número 114/76 con los actualmente vigentes, de acuerdo con el siguiente detalle:

	$
6.847.000 litros de nafta común	47.929.000.—
1.032.000 litros de nafta súper	8.256.000.—
224.000 litros de gas oil	1.120.000.—
25.000 litros de kerosene	125.000.—
3.000 litros de solvente	14.400.—
500.000 litros de aeronafta	1.750.000.—
1.406.000 kilogramos de mezcla 70/30	5.272.500.—
TOTAL	64.466.900.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al presupuesto vigente para el Ejercicio Financiero del año 1976, Partida 12 - 1210 - 202.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

ENSEÑANZA PRIVADA

Incorporación de establecimientos.

DECRETO
Nº 3.531

Bs. As., 30|12|76

VISTO que por Decreto Nº 35 de fecha 8 de julio de 1974, se dispuso la creación de establecimientos de enseñanza dentro del área del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar la nómina de establecimientos creados por el citado Decreto Nº 35|74, a efectos de incrementar la capacidad operativa en el área de la Enseñanza Artística y solucionar necesidades críticas mediante la creación de Centros de Enseñanza estatales.

Que en los créditos presupuestarios autorizados para el Ministerio de Cultura y Educación, se cuenta con las previsiones necesarias para la atención de la medida proyectada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpóranse al Decreto Nº 35 de fecha 8 de julio de 1974, los establecimientos de enseñanza que se determinan en planillas anexas, con su correspondiente Agrupamiento Funcional, Dotaciones, Asignaciones Presupuestarias e Imputaciones, que como Anexos I y II, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será imputado a: 5.20—60—012—0.330—1—11—1110 y 5.20-60—012—0.330—1—11—1140 del presupuesto para el ejercicio 1976 del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.
Ricardo P. Bruera.

Anexo I

ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Establecimientos	Ubicación	Divisiones: 1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total
Centro Polivalente	Prov. de Buenos Aires Mercedes	10						10
Centro Polivalente	Prov. de Jujuy San Pedro	4						4
Bachillerato en Sindicatos (dos establec.)	Capital Federal	2						2

Anexo II

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL Y DOTACIONES, ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS E IMPUTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DETERMINADOS EN EL ANEXO I

Establecimiento: Centro Polivalente de Mercedes (Buenos Aires)
Imputación: 5.20—60—012—0.330—1—11—1110

Cargo y Categoría Escalafonaria	Cantidad	Importes: Mensual	Anual	Total	Imputación Parcial
Escalafón General Dto. Nº 1.4.8/73					020
Agrupamiento Administrativo					
Personal de ejecución:					
Delegado de Administración - Cat. 7	1	6.600,00	79.200,00	79.200,00	
Agrupamiento Mantenimiento y Producción					120
Personal operario - Cat. 4	1	5.700,00	68.400,00	68.400,00	
Agrupamiento Servicios Generales					130
Personal de servicios - Cat. 2	1	5.000,00	60.000,00	60.000,00	
Escalafón Personal Docente Ley Nº 14.473					070
Director de 2da.	1	7.346,00	88.152,00		
Vicedirector de 2da.	1	6.761,00	81.132,00		
Secretario de 2da.	1	5.827,00	69.924,00		
Maestro Especial	2	5.141,00	123.384,00		
Ayudante de cátedra	1	5.017,00	60.204,00		
Preceptor	1	4.830,00	57.960,00		
Horas de cátedra	200	338,50	812.400,00	1.293.156,00	
				1.500.756,00	

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL Y DOTACIONES, ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS E IMPUTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DETERMINADOS EN EL ANEXO I

Establecimiento: Centro Polivalente de San Pedro (Jujuy)
Imputación: 5.20—60—012—0.330—1—11—1110

Cargo y Categoría Escalafonaria	Cantidad	Importes: Mensual	Anual	Total	Imputación Parcial
Escalafón General Dto. Nº 1.4 8/73					020
Agrupamiento Administrativo					
Personal de ejecución:					
Delegado Administrativo - Cat. 7	1	6.600,00	79.200,00	79.200,00	
Agrupamiento Mantenimiento y Producción					120
Personal operario - Cat. 4	1	5.700,00	68.400,00	68.400,00	
Agrupamiento Servicios Generales					130
Personal de servicios - Cat. 2	1	5.500,00	60.000,00	60.000,00	
Escalafón Personal Docente Ley Nº 14.473					070
Director de 2da.	1	7.346,00	88.152,00		
Vicedirector de 2da.	1	6.761,00	81.132,00		
Secretario de 2da.	1	5.827,00	69.924,00		
Maestro Especial	2	5.141,00	123.384,00		
Ayudante de cátedra	1	5.017,00	60.204,00		
Preceptor	1	4.830,00	57.960,00		
Horas de cátedra	60	338,50	243.720,00	724.476,00	
				932.076,00	

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL Y DOTACIONES, ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS E IMPUTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DETERMINADOS EN EL ANEXO I

Establecimiento: Bachillerato en Sindicatos — Planta tipo (dos establecimientos) de Capital Federal
Imputación: 5.20—60—012—0.330—1—11—1110

Cargo y Categoría Escalafonaria	Cantidad	Importes: Mensual	Anual	Total	Imputación Parcial
Escalafón Personal Docente Ley Nº 14.473					070
Director de 2da.	2	14.692,00	176.304,00		
Secretario de 2da.	2	11.654,00	139.848,00		
Maestro Especial	2	10.282,00	123.384,00	845.736,00	
Horas de cátedra	100	338,50	406.200,00		
				845.736,00	

BECARIOS

Concédese licencia a un agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

DECRETO
Nº 3.517
Bs. As., 30|12|76

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Rotaria del Rotary Internacional ha otorgado una beca de perfeccionamiento al Agente A-13 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado José Rolando Granada, para realizar estudios de postgrado durante nueve (9) meses en el tema "Scattering de Neutrones Térmicos", en la Universidad de Kent, Canterbury, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Que la asistencia del Licenciado Granada a la Universidad de Kent resulta de particular importancia para la evolución del trabajo de la División Neutrones y Reactores del Centro Atómico Bariloche, permitiéndole además tomar contacto directo con profesionales de primera línea en la especialidad, lo que se traducirá en positivos beneficios para las actividades que al respecto se desarrollan en la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Que obviamente el carácter científico-técnico y personal del objetivo a cumplir, no hace viable que sea desempeñado por algún funcionario de la representación diplomática o comercial argentina más próxima al lugar de su realización.

Que por tales motivos el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica en función de las facultades que le confiere el Decreto Nº 8.521/68, teniendo en cuenta las ventajas que pueden obtenerse y por ello la necesidad del viaje, propicia se conceda licencia con goce de haberes al Licenciado Granada, quien ha sido seleccionado por su idoneidad en la materia, a los fines indicados en los precedentes considerandos.

Que el presente caso reviste interés nacional conforme los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006/60 y particular importancia para la Comisión Nacional de Energía Atómica por su vinculación con materias contenidas en el Plan Nuclear Argentino.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — De conformidad con lo determinado en el artículo 6º inciso f) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto número 1.429 del 22 de febrero de 1973, concédese licencia con goce de haberes por el término de nueve (9) meses y veinte (20) días a contar del 31 de diciembre de 1976 incluído tiempo de viajes, al Agente A-13 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado José Rolando Granada (M. I. 7.839.350), a los efectos de que se traslade al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para realizar estudios de postgrado en el tema "Scattering de Neutrones Térmicos" en la Universidad de Kent, Canterbury, del citado país, utilizando para ello una beca de perfeccionamiento otorgada por la Fundación Rotaria del Rotary Internacional.

Art. 2º — Autorízase a extender las pertinentes órdenes de pasaje vía aérea, clase turística de ida y regreso para ser utilizadas por la señora esposa del Licenciado Granada, como así también las correspondientes órdenes de exceso de equipaje y carga para ida y regreso, por sesenta (60) kilogramos y doce (12) metros cúbicos, respectivamente.

Art. 3º — Autorízase invertir en concepto de complemento de beca, las sumas de setecientos noventa y seis dólares estadounidenses con sesenta y siete centésimos (u$s. 796,67) por un (1) mes y de cuatrocientos noventa y seis dólares estadounidenses con sesenta y siete centésimos (u$s. 496,67) mensuales durante ocho (8) meses y, para seguro médico con cargo de rendir cuentas, la cantidad de novecientos dólares estadounidenses (u$s. 900.—).

Art. 4º — Autorízase a transferir al lugar de destino los haberes mensuales del Licenciado Granada durante el lapso indicado en el Artículo 1º.

Art. 5º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a reajustar la liquidación que corresponda al Licenciado Granada en concepto de complemento de beca, toda vez que se produzca una variación entre el valor del dólar estadounidense y el valor de la moneda del país otorgante de la beca, de modo de asegurar al becario la percepción del importe calculado en esta última moneda.

Art. 6º — El gasto resultante del presente decreto se imputará a 6 — 8 — 10 — 20 — 130 — 128 — 2 — 068 — 1 — 12 — 31 — 3153 — 601 — 1223 — 227 — 250 — 1220 — 227 del Presupuesto General de Gastos de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el Ejercicio 1976 y partidas similares para el Ejercicio 1977.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.



RESOLUCIONES

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

FERIAS Y EXPOSICIONES

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales.

Reglaméntase el auspicio que concede para la organización de Ferias y Exposiciones vinculadas a la promoción del comercio exterior.

RESOLUCION
Nº 492
Bs. As., 28|12|76

VISTO, la necesidad de reglamentar el auspicio que esta Secretaría de Estado concede para la organización de ferias y exposiciones vinculadas a la promoción del comercio exterior y la participación en tales eventos, y

CONSIDERANDO:

Que la concurrencia a manifestaciones feriales internacionales resulta uno de los medios más eficaces para lograr el incremento de las exportaciones.

Que esta Secretaría de Estado establece anualmente el calendario de participación oficial en ferias, exposiciones y muestras internacionales, arbitrando las medidas necesarias para asegurar la jerarquía e importancia de la concurrencia de nuestro país.

Que asimismo gobiernos provinciales y u organismos centralizados, descentralizados o autárquicos de los gobiernos nacional o provinciales y/o entidades que invisten la representación de sectores vinculados con la actividad económica, podrían tomar a su cargo la organización de la concurrencia a ferias y exposiciones en el exterior, solicitando el otorgamiento de auspicio oficial.

Que, para estos casos, resulta necesario adoptar recaudos que aseguren que la concurrencia y exhibición de los productos argentinos aportarán una positiva contribución a la acción que en esa materia ejecuta esta Secretaría de Estado.

Por ello, y atento lo propuesto por la Subsecretaría de Comercio Exterior,

El Secretario de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales
Resuelve:

1º — Esta Secretaría de Estado podrá otorgar su auspicio a entidades u organismos que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en la presente resolución, que deseen organizar y participar en muestras, exposiciones o ferias a realizarse en el exterior. Esta Secretaría de Estado podrá denegar el auspicio, si de la evaluación general y particular que realice, resulta a su criterio la inconveniencia de la participación y/o el auspicio.

2º — Podrán solicitar el auspicio a que hace referencia el apartado 1º) de la presente resolución, exclusivamente:

a) Las asociaciones civiles, sin fines de lucro, con personería jurídica otorgada, representativas del sector económico empresario.
b) Los gobiernos provinciales.
c) Las reparticiones, organismos o entidades centralizadas, descentralizadas o autárquicas de los gobiernos nacional o provinciales, o sociedades del Estado Nacional o Estados Provinciales, mixtas o anónimas con participación estatal mayoritaria.

3º — La muestra, exposición, feria, pabellón o stand organizados por las entidades mencionadas en el párrafo a) del apartado 2º) de la presente resolución, no podrán denominarse o identificarse en forma tal que sugieran el carácter oficial de la exhibición.

4º — En la solicitud de auspicio deberá informarse:

a) Lugar y fecha de celebración del evento.
b) Superficie cubierta y descubierta prevista para realizar la exhibición, acompañando copia legalizada del correspondiente contrato de opción para la locación y de planos que detallen ubicación y medidas del predio y, en su caso, características de las construcciones e instalaciones.
c) Presupuesto total de gastos y recursos para la organización y realización del evento.
d) Contrato tipo a celebrarse con las firmas que participarán en la exhibición.
e) Precio y forma de pago del arrendamiento y derecho de participación de cada firma, según la ubicación, medidas u otras circunstancias.
f) Forma de contratación de las obras y servicios necesarios para la construcción del pabellón, stands, instalaciones y decoraciones.
g) Condiciones arquitectónicas y técnicas que deberán reunir los stands, sus instalaciones y decoraciones. Deberá acompañarse copia autenticada de tales condiciones, emitida por la autoridad competente.
h) Programa del desarrollo de la organización del evento y su cronograma, el que deberá cumplir los siguientes plazos mínimos:
— Cierre de las inscripciones y terminación de las contrataciones con las firmas exhibidoras: Cien (100) días antes de la iniciación del evento.
— Embarque de las mercaderías: En plazo que asegure la llegada al recinto ferial diez (10) días antes de la iniciación del evento.
— Terminación definitiva de la construcción del pabellón: diez (10) días antes de la iniciación del evento.
— Terminación de la construcción y decoración de los stands: cinco (5) días antes de la iniciación del evento.
i) Reglamento interno de la muestra, feria o exposición, detallando las obligaciones y derechos de los participantes, como asimismo las sanciones o medidas previstas en caso de incumplimiento de las mismas.

5º — Las solicitudes de auspicio deberán presentarse con una anticipación no menor de seis (6) meses de la fecha de iniciación de la muestra, exposición o feria. En la solicitud, la peticionante deberá comprometerse al cumplimiento de todas las normas establecidas en la presente resolución.

6º — Desde la fecha de otorgamiento del auspicio, la entidad u organismo peticionante deberá informar mensualmente a esta Secretaría de Estado sobre el desarrollo del programa de organización y realización del evento.

7º — Con una anticipación no menor a los noventa (90) días de la fecha de iniciación del evento, la entidad u organismo organizador, deberá comunicar a esta Secretaría de Estado la nómina completa de las firmas participantes, agregando nombre y cargo de la(s) persona(s) responsables por cada stand y detalle de los productos a exhibir.

En la misma oportunidad deberá acompañar copia legalizada del contrato de locación del predio y construcciones donde se realizará la exhibición.

8º — En el pedido de auspicio, la entidad u organismo peticionante indicará la persona o personas que se harán cargo de la dirección del pabellón o stand. La persona o personas designadas deberán reunir antecedentes suficientes que acrediten su idoneidad y demás condiciones para el cargo o cargos discernidos.

9º — Los permisos de embarque de cada firma participante deberán ser presentados para su refrendación, en la Dirección Nacional de Promoción Comercial de la Subsecretaría de Comercio Exterior. A tal efecto, cada auspicio que otorgue esta Secretaría de Estado para exhibiciones de productos en el exterior, será comunicado al Banco Central de la República Argentina y a la Administración Nacional de Aduanas.

En los casos en que se exhiban bienes de capital, —maquinarias, máquinas herramientas, equipos—, u otros bienes de elevado valor, la Dirección Nacional de Promoción Comercial sólo refrendará los permisos de embarque de una unidad por modelo. En los casos de que se exhiban bienes de consumo, la Dirección Nacional de Promoción Comercial sólo refrendará los permisos de embarque de hasta cuatro unidades por modelo.

10. — La Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales podrá efectuar una evaluación de la calidad de los productos a exhibir, no refrendando los permisos de embarque de aquellas firmas cuyos productos a exponer no reúnan la jerarquía que corresponda o lesionen la imagen de nuestro país en el exterior.

11. — En un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días de finalizada la exposición o feria, la entidad u organismo responsable del auspicio acordado deberá presentar a esta Secretaría de Estado un amplio informe sobre el desarrollo general del evento y en particular sobre los resultados comerciales obtenidos, detallando las ventas por productos y por firmas, así como también las perspectivas futuras de colocación de productos argentinos en el país de la celebración, como consecuencia de la exhibición realizada. Esta información tendrá el carácter de reservada.

12. — La entrega a los compradores de los productos vendidos durante el desarrollo del evento deberá cumplirse después de finalizado el mismo.

13. — A los efectos de verificar el cumplimiento del programa de la organización y realización de la muestra, exposición o feria, la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales podrá nombrar un veedor y requerir a las entidades beneficiarias de su auspicio y a las firmas participantes, la exhibición de libros, documentos y papeles que considere pertinentes.

14. — El incumplimiento de las normas previstas en la presente resolución, del reglamento interno que regle la concurrencia argentina o del programa de la organización y realización de la muestra, exposición o feria, facultará a esta Secretaría de Estado a dejar sin efecto el auspicio concedido e inhabilitar a la entidad organizadora para obtener nuevos auspicios por el término de uno a cinco años.

15. — Esta Secretaría de Estado podrá asimismo otorgar auspicio para la realización de ferias o exposiciones a realizarse en el país, en cuyo caso exigirá el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la presente resolución, en la medida que resulten aplicables al evento.

16. — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fraguío.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Aplícase multa a una sociedad.

RESOLUCION
Nº 13.631
Bs. As., 10|12|76

VISTO que la entidad "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros S.A., emitió la póliza de seguro de caución para contrataciones de suministros y|o servicios, bajo el número 200.217, cuya fotocopia corre a fs. 214, garantizando a la Dirección Nacional de Servicios Turísticos el pago en efectivo de la suma de $ 50.000, que resulte obligada a efectuarle Compañía Turística Omega S.R.L., cuyas condiciones contractuales no respondían a las aplicables específicamente para cubrir las garantías exigidas por el asegurado; y,

CONSIDERANDO:

Que el texto impreso del citado elemento coincide con el aprobado a la entidad citada en el Seguro de caución para Contrataciones de Suministros y|o Servicios, empero, las garantías exigidas por la Dirección Nacional de Servicios Turísticos se amparan mediante las condiciones técnico-contractuales del Seguro de Caución para Empresas de Viajes, Turismo y Pasajes, que resultan de aplicación específica para las referidas garantías;

Que si bien la sociedad se presentó posteriormente a este Organismo requiriendo la autorización de las condiciones técnico-contractuales vigentes para Empresas de Viajes, Turismo y Pasajes, y luego le fueron aprobadas, ello no implica el saneamiento de la irregularidad incurrida;

Que la situación configurada constituye transgresión de lo dispuesto en el punto 14º del "Régimen legal de superintendencia de seguros (Ley número 11.672, edición 1943, art. 148º, t.o. en 1962) y artículo 14 de su decreto reglamentario Nº 23.350/39;

Que las razones invocadas por la entidad en defensa de su proceder, en tanto puedan servir para atemperar la falta, son ineficaces para su justificación;

Que atento que esa actitud contraría expresas normas vigentes sobre la materia, habida cuenta de la gravedad de la anomalía y los antecedentes disciplinarios que la sociedad registra en este Organismo, encuadra en lo preceptuado en el punto 14º del antes citado cuerpo legal; ello a los fines de regular la sanción que corresponde arbitrar;

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros S.A. una multa de cinco mil pesos ($ 5.000), importe que deberá depositar dentro del término de diez (10) días, en la Cuenta Nº 4.978 existente en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, a nombre de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 2º — Inscribir en el "Registro de Faltas y Sanciones" la medida decretada en el artículo anterior.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Marcelo Gowland Acosta.

Ministerio de Economía

COMBUSTIBLES

Precios oficiales

RESOLUCION
M. E.
Nº 890
Bs. As., 16|12|76

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 17.597 y las facultades delegadas por el Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reajustar los precios de venta de los combustibles líquidos y gaseosos de acuerdo con la realidad económica del momento.

Que igualmente procede adecuar los valores de retención, en forma tal que permitan a la industria petrolera cubrir costos crecientes que se han producido en su actividad.

Que resulta necesario mejorar la estructura de retenciones de los productos sujetos a este régimen, a los efectos de alcanzar progresivamente niveles adecuados a los costos de elaboración.

Que corresponde adecuar los precios de transferencia de gas natural y gas licuado tendiendo a valorizarlos en relación a sus costos de obtención.

Que corresponde adecuar los precios de los hidrocarburos utilizados como materia prima, con destino a la industria petroquímica con el fin de propender a una paulatina reducción de los aportes compensatorios del Tesoro Nacional.

Que asimismo debe tenderse gradualmente a una real valorización de los petróleos crudos de origen nacional a efectos de dar a las provincias productoras una justa regalía por el petróleo producido.

Por ello y atento a la facultad conferida por el Artículo 6º, inciso e) del Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 17 de diciembre de 1976, los precios oficiales de los derivados combustibles líquidos del petróleo, para los destinos específicos que a continuación se indican:

A) Para consumidores en general:

Motonafta Súper (Número de octano mínimo 93 método research) (a): 53,00 $ litro.

Motonafta Común (Número de octano mínimo 83 método research) (a): 47,00 $/litro.

Kerosene suelto para uso doméstico al menudeo: 29,00 $/litro.

Gas Oil (F.O.B. planta despachadora o boca de surtidor para venta al público o de consumo propio), 29,00 $ litro.

Diésel Oil (F.O.B. planta despachadora): 24,00 $/litro.

Fuel Oil (F.O.B. planta despachadora): 13,00 $ Kgr.

(a) Incluye 0,09 $/litro impuesto Leyes Nros. 18.201, 19.366 y 20.659.

B) Para consumo de centrales eléctricas de servicio público:

Diésel Oil puesto en centrales eléctricas (b): 15,00 $/litro.

Fuel Oil puesto en centrales eléctricas (b): 9,00 $/Kgr.

(b) Cantidad y calidad correspondientes a la planta despachadora.

C) Para consumo de actividades reglamentadas por las Leyes Nros. 17.500 y 17.509:

Gas Oil (F.O.B. planta despachadora o boca de surtidor): 19,70 $ litro.

Fuel Oil (F.O.B. planta despachadora): 9,00 $ Kgr.

D) Para utilización como materia prima en la industria petroquímica:

Subproducto: Nafta. — Lugar de entrega: San Lorenzo - Rosario (Prov. de Santa Fe), 9.000 $ ton.

Subproducto: Nafta. — Lugar de entrega: La Plata - Campana (Prov. de Buenos Aires): 9.000 $/ton.

Subproducto: Gas de refinería. — Lugar de entrega: destilería: 195 $ 106 Kcal.

Subproducto: Propano butano. — Lugar de entrega: destilería: 6.900 $ ton.

Subproducto: Propileno butileno. — Lugar de entrega: destilería, 7.350 $/ton.

Art. 2º — El impuesto a los derivados combustibles líquidos del petróleo deberá ser ingresado conforme a las disposiciones de la Ley Nº 17.597/67 y sus normas complementarias.

Art. 3º — Los gravámenes a los combustibles líquidos importados y/o provenientes de la industrialización del petróleo importado, serán iguales a las diferencias entre los precios oficiales de venta y sus correspondientes retenciones ajustadas mensualmente de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 975 del 28 de marzo de 1974 y los gastos de comercialización que se determinan para los subproductos de origen nacional y cuya discriminación se indica en planilla anexa.

Art. 4º. — A partir de la fecha indicada en el Art. 1º de la presente Resolución, Yacimientos Petrolíferos Fiscales retendrá del precio oficial, por las ventas en el mercado interno de los derivados combustibles líquidos del petróleo nacional, a que se refiere dicho artículo. (Apartados A, B, C y D), los importes que a continuación se indican:

Motonafta Super	27,00 $/litro
Motonafta Común	24,00 $/litro
Kerosene	20,00 $/litro
Gas Oil	19,70 $/litro
Diesel Oil	12,50 $/litro
Fuel Oil	9,00 $/Kgr.
Nafta	17,50 $/litro

Art. 5º. — A los efectos del cálculo de las retenciones de diesel oil y fuel oil correspondientes a las ventas destinadas al consumo de centrales eléctricas de servicios públicos, se considerará prioritariamente que los subproductos con ese destino son de origen nacional, salvo que los consumos excedan las disponibilidades de dicho origen.

Art. 6º. — A los efectos tributarios únicamente, a continuación se fijan los valores básicos F.O.B. de referencia, de los distintos tipos de petróleo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales:

Petróleo Tipo	Gravedad API	Lugar de Embarque	Valor Básico F.O.B., de Refer. $/M3.
CHUBUT	22-22,9	Comodoro Rivadavia	5.340,00
SANTA CRUZ	26-26,9	Caleta Olivia	6.160,00
MENDOZA	31-31,9	Línea Mendoza - San Lorenzo	5.875,00
CUENCA NEUQUINA	31-31,9	Línea Chalaco y Medanito Puerto Rosales	6.670,00
SALTA	57-57,9	Línea C. Durán-San Lorenzo	8.[illegible]95,00
JUJUY	40-40,9	Línea Yuto - San Lorenzo	7.170,00
T. DEL FUEGO	40-40,9	San Sebastián	8.400,00

Art. 7º. — Los valores Básicos F.O.B. de referencia de los petróleos nacionales fijados por la presente Resolución, se ajustarán por variación de gravedad a razón de sesenta y seis pesos ($ 66,00) para cada metro cúbico de petróleo, en más o en menos, por cada grado API entero de diferencia, por encima o por debajo de las gravedades básicas establecidas en el Artículo 6º precedente.

Art. 8º. — A partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución el Aguarrás y productos similares tributarán un gravamen de siete pesos ($ 7,00) por litro y los solventes y similares ocho pesos ($ 8,00) por litro.

Art. 9º. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales continuará calculando las retenciones correspondientes al producto de origen importado conforme a las disposiciones pertinentes establecidas en el Decreto Nº 975 del 28 de marzo de 1974 y ratificadas por Resoluciones precedentes con la inclusión de los gastos de comercialización que por la presente Resolución se fijan para sus similares de origen nacional.

Art. 10. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales facturará, a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución, la venta de gas natural y gas licuado a Gas del Estado, de acuerdo con los siguientes valores: Gas Natural a dos pesos cincuenta centavos ($ 2,50) el metro cúbico de nueve mil trescientas (9.300) calorías, incluido el importe de regalías, valor éste que Gas del Estado deberá abonar directamente a las Provincias productoras: Gas Licuado a ocho mil trescientos pesos ($ 8.300,—) por tonelada métrica, cuando la entrega se efectúe por instalaciones fijas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (poliductos, propanoductos, etc.), si la entrega se concreta por otro medio, se adicionará al precio anterior el valor del flete correspondiente.

Art. 11. — Los revendedores deberán comunicar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por declaración jurada y por carta certificada, antes de los quince (15) días a contar desde la fecha de modificación de los precios de venta, las existencias en sus depósitos de derivados combustibles líquidos con precio oficial de venta a la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución a efectos de practicar los ajustes impositivos que correspondan.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese y archívese.

Martínez de Hoz

PLANILLA ANEXA A RESOLUCION Nº 890

DISCRIMINACION DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL SUBPRODUCTO NACIONAL

Subproducto:	Motonafta Super	Motonafta Común	Kerosene	Gas Oil	Diesel Oil	Fuel Oil
Nº Oct. Mín. M. R.	93	83	—	—	—	—
Densidad Media:	0,740	0,730	0,806	0,840	0,860	0,9[illegible]0
Concepto:	$/litro	$/litro	$/litro	$/litro	$/litro	$/Kgr.
Valor en tanque de Refinería	20,00	17,50	15,00	14,70	11,00	8,00
Comercialización	7,00	6,50	5,00	5,00	1,50	1,00
Retención Total	27,00	24,00	20,00	19,70	12,50	9,00

RESOLUCION
Nº 891
Bs. As., 16|12|76

VISTO la situación económica y financiera de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que debe dotarse a la Empresa de recursos genuinos que faciliten su recuperación económica y le permitan el acceso a fuentes sanas de financiamiento.

Que corresponde continuar con la mecánica de determinación del precio de carbón de Río Turbio para su uso como combustible manteniendo la relación con el valor del Fuel Oil sustitutivo.

Que por otra parte, la comercialización del carbón residual debe tender a valorizar el producto principalmente en uso como materia prima, desalentando su uso como combustible.

Que resulta conveniente al desarrollo armónico del país mantener los precios de venta promocionales en las zonas de influencia de las Destilerías Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia.

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir de la cero (0) hora del día 17 de diciembre de 1976, los siguientes precios de venta de los productos que comercializa la Empresa **Yacimientos Carboníferos Fiscales:**

I) Carbón de Río Turbio:

a) Sobre camión en Río Turbio (para consumo dentro de la Provincia de Santa Cruz).

Carbón grueso	1.470,00 $/t.
Carbón fino	1.280,00 $/t.

b) Sobre camión en Río Turbio (para consumo fuera de la Provincia de Santa Cruz).

Carbón grueso	7.960,00 $/t.
Carbón fino	7.060,00 $/t.

c) Sobre camión en Río Gallegos (para consumo dentro de la Provincia de Santa Cruz).

Carbón grueso	1.800,00 $/t.
Carbón fino	1.559,00 $/t.

d) Sobre camión en Río Gallegos (para consumo fuera de la Provincia de Santa Cruz).

Carbón grueso	8.970,00 $/t.
Carbón fino	8.460,00 $/t.

e) Carbón de Río Turbio - Ventas por embarque completo:

1. Condición C.I.F., Rosario, Buenos Aires, Mar del Plata:

Carbón grueso (P.C.S. 6.200 Kcal/Kg)	14.130,00 $/t.
Carbón fino (P.C.S. 6.200 Kcal/Kg)	12.560,00 $/t.

2. Condición C.I.F., Bahía Blanca y Puertos Patagónicos excepto Río Gallegos:

Carbón grueso (P.C.S. 6.200 Kcal/Kg) .... 12.500,00 $/t.
Carbón fino (P.C.S. 6.200 Kcal/Kg) .... 10.550,00 $/t.

3. Ventas al menudeo en Yacimientos Carboníferos Fiscales:
Sobre camión en Buenos Aires (mínimo 20 toneladas).

Carbón grueso .... 14.130,00 $/t.
Carbón fino .... 12.560,00 $/t

Estos valores se incrementarán en un ocho por ciento (8 %) por gastos de movimiento y carga.

La Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales dispondrá los controles de calidad del mineral de Río Turbio que tenga en existencia, debiendo proponer ajustes de precios que eventualmente se degraden, según variación calórica y cambios granulométricos de gruesos que acusen una proporción superior a cincuenta por ciento (50 %) de fracciones menores de doce milímetros (12 mm).

Art. 2º — Precios Diferenciales:

a) Usinas termoeléctricas: para esta utilización el precio básico del carbón será de cinco mil veinte pesos ($ 5.020,00) la tonelada en Río Turbio y en Buenos Aires, San Nicolás y otros Puertos en condiciones C.I.F., costado muelle, para un carbón de un P.C.S. 6.200 Kcal/Kg. Este precio se ajustará en función directa del valor calórico del carbón suministrado. El Tesoro Nacional reintegrará a Yacimientos Carboníferos Fiscales, tres mil ciento sesenta y cinco pesos ($ 3.165,00) la tonelada;
b) Siderurgia: la determinación del precio de venta del carbón fino de Río Turbio, como materia prima para la elaboración de coque siderúrgico, se basará en la metodología que relaciona el consumo de coque por cada tonelada de arrabio producida, en comparación con otros carbones o materias primas concurrentes.

Art. 3º — Fíjanse los siguientes precios de venta del carbón residual de petróleo, "tal cual":

a) Puesto sobre camión o vagón en Destilería Luján de Cuyo (Provincia de Mendoza) ocho mil setecientos cuarenta pesos (8.740,00 $ tn.);
b) Puesto sobre camión o vagón, en Destilería La Plata (Provincia de Buenos Aires) diez mil ochocientos veinte pesos (10.820,00 $ tn.);
c) Puesto sobre camión o vagón, en Destilería Campana (Provincia de Buenos Aires) diez mil ochocientos veinte pesos (10.820,00 $ tn.);
d) Puesto sobre camión o vagón, en Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) ocho mil setecientos cuarenta pesos (8.740,000 $ tn.);
e) El valor del carbón residual procesado en planta clasificadora para uso siderúrgico y otros, resultará de adicionarle al precio de Destilería, todos los costos, incluyendo las pérdidas del producto emergente de este procesamiento;
f) Para aquellas industrializaciones con destino a exportación, como ser el coque metalúrgico u otros similares, se fijará un precio de venta FOB destilerías, igual al promedio de las tres últimas exportaciones que precedieren a la operación para carbones residuales con características similares a los demandados por las industrias exportadoras. Se tomará como valor de la divisa utilizada, el mismo cambio vigente para la exportación del carbón residual.

Para llegar a esta bonificación, se tomarán en cuenta solamente aquellas, presentaciones que acrediten que el producto elaborado sea destinado a países miembros de A.L.A.L.C.

La Secretaría de Estado a través de Yacimientos Carboníferos Fiscales adoptará las medidas conducentes a bonificar dichos carbones una vez que se compruebe la recepción del coque elaborado en destino.

Art. 4º — Las empresas productoras de carbón residual arbitrarán las medidas pertinentes a fin de obtener la mejor calidad de producto, de acuerdo al petróleo crudo procesado separando en la forma que se detalla, las distintas calidades a efectos de adecuar su distribución en los distintos mercados:

a) Sin limitación de contenido de azufre para fábricas de cal y cemento;
b) Máximo 1 % de azufre para el producto con destino a siderurgia;
c) Limitación a convenir para despachos de exportación.

Las empresas productoras de carbón residual deberán almacenar el producto en pilas separadas, clasificadas según los tipos de calidad mencionados.

Art. 5º — Yacimientos Carboníferos Fiscales programará la distribución del carbón residual, procurando satisfacer el mercado conforme al siguiente orden de prioridades:

a) Como materia prima, para satisfacer los requerimientos nacionales de industrias básicas, tales como las metalúrgicas, siderúrgicas, electrometalúrgicas y químicas;
b) De haber excedentes, al satisfacerse la prioridad a), como materia prima para la elaboración de productos con alto valor agregado con destino a la exportación, tales como coque, geofito y electrodos;
c) Exportación de excedentes de carbón residual calcinado o tal cual, si los hubiere;
d) Como combustibles, sea en mezclas o tal cual.

Art. 6º — Todas las ventas de carbones serán previamente documentadas por los usuarios antes de los despachos de los cargamentos, cualquiera sea el volumen de venta y/o destino.

Art. 7º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 17 de diciembre de 1976 los siguientes valores de transferencia del carbón residual de petróleo que las empresas productoras provean a Yacimientos Carboníferos Fiscales, excluyendo el IVA y/u otros impuestos:

a) En Destilería La Plata (Provincia de Buenos Aires), sobre camión o vagón: cinco mil seiscientos pesos (5.600,00 $/tn.);
b) En Destilería Campana (Provincia de Buenos Aires), sobre camión o vagón: cinco mil seiscientos pesos (5.600,00 $/tn.);
c) En Destilería Luján de Cuyo (Provincia de Mendoza), sobre camión o vagón: cuatro mil cuatrocientos setenta pesos (4.470,00 $/tn.);
d) En Destilería Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), sobre camión o vagón: cuatro mil cuatrocientos setenta pesos (4.470,00 $/tn.).

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION
Nº 892

Bs. As., 16/12/76

VISTO que es necesario proceder a la revisión de tarifas de los servicios que tiene a su cargo la empresa Gas del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto cubrir sus costos de explotación y asegurar la continuación de obras que permitan una eficiente prestación del servicio;
Que es menester otorgar un tratamiento especial, en las tarifas de gas licuado, a aquellas localidades donde las características del clima, así lo hagan aconsejable;
Que asimismo se impone la necesidad de un reordenamiento en las tarifas de gas natural para uso doméstico con el objeto de desalentar consumos superfluos y al propio tiempo ir adecuándolas a la realidad económica;
Que en lo que se refiere a las tarifas para consumos no domésticos, es conveniente mantener la relación con los precios autorizados para otros combustibles a los efectos de observar el debido equilibrio en el mercado;
Que con respecto a las tarifas del gas utilizado en la producción de energía eléctrica para la prestación de servicios públicos, procede mantener la equiparación al precio que abonen las usinas por el fuel-oil a equivalencia de poder calorífico superior;
Que no corresponde el otorgamiento del precio preferencial para las mencionadas centrales cuando el consumo de gas natural reemplace, en los respectivos equipos de generación, a combustibles líquidos más livianos que el fuel-oil;
Que asimismo es aconsejable aplicar las tarifas correspondientes a consumidores industriales, en las localidades de Cutral-Có, Comodoro Rivadavia Río Grande y en las de la Provincia de Santa Cruz, a los consumos destinados a la producción de energía en centrales eléctricas de servicio público, ya instaladas o que se instalen en el futuro;

Por ello, y atento a la facultad conferida por el artículo 6º, inciso c) del Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º. — Establécense para los servicios de gas natural por redes que presta Gas del Estado a usuarios domésticos, las tarifas indicadas en las planillas anexas número 1 a 4, que forman parte integrante de la presente Resolución. Las mismas regirán para la facturación que se emita con tomas de estado de medidores efectuadas desde el día 17 de diciembre de 1976 inclusive.

Art. 2º. — Fíjanse para los servicios no domésticos de gas natural por redes a cargo de Gas del Estado las tarifas detalladas en las planillas anexas número 5 y 6, que forman parte integrante de la presente Resolución. Las mismas se aplicarán a los consumos que se efectúen desde la fecha fijada en el Artículo 1º.

En aquellos casos en que por la modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión las fechas de los consumos, se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente, a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

Art. 3º. — Manténese para los consumos de gas destinados a la producción de energía en centrales eléctricas de servicio público, la tarifa que resulte de la equiparación al precio que éstas abonen por el fuel-oil, a equivalencia de poder calorífico superior.

Art. 4º. — Queda exceptuado el otorgamiento del precio preferencial precedentemente consignado cuando el consumo de gas natural reemplace, en los respectivos equipos de generación a combustibles líquidos más livianos que el fuel-oil. En estos casos regirá la tarifa que corresponda para consumos industriales.

Art. 5º. — Para los consumos de gas natural destinados a la producción de energía en centrales eléctricas de servicio público instaladas o que se instalen en las localidades de Cutral-Có, Comodoro Rivadavia, Río Grande y las de la Provincia de Santa Cruz, regirá la tarifa vigente en las mismas para los consumos industriales.

Art. 6º. — Desde la fecha fijada en el Artículo 1º de la presente Resolución y con la modalidad allí indicada, regirán para la facturación de gas propano y/o butano que Gas del Estado distribuya por redes, cualquiera fuere el tipo de consumo para el cual se destine, las tarifas indicadas en la planilla anexa Nº 7 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 7º. — Para las restantes formas en que Gas del Estado comercializa el gas licuado en Tierra del Fuego, regirán las siguientes reducciones con la misma vigencia que la establecida en el Artículo 1º de la presente Resolución:

— Envasado en cilindros: doce con cincuenta y cinco centésimos por ciento (12,55 o/o).
— A granel para consumos domésticos: cincuenta por ciento (50 o/o).
— A granel para su comercialización envasado en garrafas y por concepto de envasado: veinticuatro por ciento (24 o/o).

Art 8º. — Establécense como importes mínimos a facturar bimestralmente por Gas del Estado, a cada cliente de gas por redes, exista o no consumo comprobado, los valores que se consignan en planilla anexa Nº 8, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Lo dispuesto precedentemente entrará a regir en la forma y fecha estipuladas en el Artículo 1º y será de aplicación cualquiera fuere el carácter del consumo, salvo los casos en que Gas del Estado convenga otros regímenes sobre el particular.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martinez de Hoz

PLANILLA ANEXA Nº 1

Consumos Domésticos de Gas Natural por Redes

Localidades al Norte del Río Colorado
Excepto las Provincias de Mendoza,
Salta y Jujuy.

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 Calorías — De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	25	668.—	—
25	50	668.—	1,15
50	75	696.75	3,45
75	100	783.—	5,75
100	150	926.75	[illegible]
150	—	1.782.25	19,55

PLANILLA ANEXA Nº 2

Consumos Domésticos de Gas Natural por Redes

Provincia de Mendoza

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 Calorías — De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	25	535.—	—
25	50	535.—	0,92
50	75	558.—	2,76
75	100	627.—	4 60
100	150	742.—	13,80
150	—	1.432.—	33,65

PLANILLA ANEXA Nº 3

Consumos Doméstico de Gas Natural por Redes

Provincias de Salta y Jujuy

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 Calorías — De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	25	535.—	—
25	50	535.—	0.92
50	75	558.—	2,76
75	100	627.—	4,60
100	150	742.—	13,80
150	—	1.432.—	15,64

PLANILLA ANEXA Nº 4

Consumos Domésticos de Gas Natural por Redes

a) Localidades al Sur del Río Colorado, excepto Cutral-Có, Comodoro Rivadavia, Río Grande y las de la Provincia de Santa Cruz;

— Seis pesos con noventa centavos ($ 6,90) por unidad de 9.300 Calorías;

b) Cutral-Có, Comodoro Rivadavia, Río Grande y localidades de la Provincia de Santa Cruz:

— Cuatro pesos con sesenta centavos ($ 4,60) por unidad de 9.300 Calorías.

PLANILLA ANEXA Nº 5

Otros Consumos de Gas Natural por Redes

Localidades al Norte del Río Colorado

Escala de consumos en unidades/día (promedio) de 9.300 Calorías — De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	200	—	22,03
200	500	4.406	17,98
500	1.000	9.800	14,96
1.000	5.000	17.280	14,08
5.000	30.000	73.600	13,25
30.000	100.000	404.850	12,69
100.000	200.000	1.293.150	12,36
200.000	—	2.529.150	11,74

PLANILLA ANEXA Nº 6

Otros Consumos de Gas Natural por Redes

a) Localidades al Sur del Río Colorado, excepto Cutral-Có, Comodoro Rivadavia, Río Grande y las de la Provincia de Santa Cruz:

Escala de consumos en unidades/día (promedio) de 9.300 Calorías — De más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	500	—	13,25
500	—	6.625.—	11,74

b) Cutral-Có, Comodoro Rivadavia, Río Grande y localidades de la Provincia de Santa Cruz:

— Seis pesos con dos centavos ($ 6,02) la unidad de 9.300 Calorías.

PLANILLA ANEXA Nº 7

Gas Propano y/o Butano Indiluido Distribuido por Redes

a) Todo el País excepto Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

— Treinta y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 33,65) la unidad de 9.300 Calorías;

b) Provincias de Río Negro y Neuquén:

— Veinticinco pesos con veinticuatro centavos ($ 25,24) la unidad de 9.300 Calorías;

c) Provincias de Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

— Quince pesos con treinta centavos ($ 15,30) la unidad de 9.300 Calorías.

PLANILLA ANEXA Nº 8

Importes Mínimos a Facturar Bimestralmente a cada Cliente

I	Localidades al Norte del Río Colorado, excepto las provincias de Mendoza, Salta y Jujuy	$ 668.—
II	Provincias de Mendoza, Salta y Jujuy	$ 535.—
III	Localidades al Sur del Río Colorado, excepto Cutral-Có, Comodoro Rivadavia, Río Grande y las de la Provincia de Santa Cruz	$ 234.—
IV	Cutral-Có, Comodoro Rivadavia, Río Grande y localidades de la Provincia de Santa Cruz	$ 268.—

Ministerio de Trabajo

SALARIOS

Estatuto del Peón.

Fíjanse las remuneraciones para los trabajadores rurales.

RESOLUCION

Nº 28

Bs. As., 5/1/77

VISTO el Decreto Nº 3.249/76 y las facultades otorgadas por el artículo 8º del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que con relación a los trabajadores rurales comprendidos en el Decreto Nº 28.169/44 —Ley Nº 12.921— Estatuto del Peón; debe llevarse a cabo la actualización respectiva, teniendo en cuenta las características especiales de la actividad.

Que también corresponde actualizar el monto de la bonificación por antigüedad y el valor asignado a la comida, deducible de los salarios cuando los empleadores la proporcionan.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer las facultades conferidas por el artículo 8º del Decreto Nº 3.249/76.

Por ello:

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar para el personal comprendido en el Estatuto del Peón (Decreto Nº 28.169/44 - Ley Nº 12.921) las tablas de remuneraciones anexas a la presente resolución que forman parte integrante de la misma.

Art. 2º — Las tablas de remuneraciones a que se refiere el artículo anterior rigen a partir del 1º de enero de 1977.

Art. 3º — Establecer que todo trabajador incluido en las tablas anexas mencionadas cualquiera sea la forma retribución, percibirá de su empleador, además de la remuneración fijada, una bonificación de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.—) mensuales por cada año de antigüedad, contando desde la fecha de ingreso a su servicio y sea cual fuere la zona en que se desempeñe.

Art. 4º — Las remuneraciones fijadas en las tablas salariales anexas, absorberán hasta su concurrencia, los incrementos salariales que hubieran otorgado los empleadores unilateralmente como formando parte integrante de las remuneraciones habituales del trabajador.

Art. 5º — Las remuneraciones establecidas en las tablas anexas no incluyen el sueldo anual complementario el que deberá abonarse dentro de los términos legales o en el momento de la rescisión del contrato de trabajo.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Liendo.

TABLAS DE REMUNERACIONES ANEXAS AL ESTATUTO DEL PEON A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1977

PARA LAS PROVINCIAS DE CHUBUT, SANTA CRUZ Y TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

	Sin Comida Sueldo	Sin Comida Jornal
Personal Jerarquizado:		
Encargados	$ 26.520.—	
Capataces	„ 23.880.—	
Puesteros	„ 21.000.—	
Especializados:		
Mecánicos tractoristas	$ 21.[illegible].—	$ 960.—
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	„ 21.300.—	„ 942.—
Conductores tractoristas	„ 21.060.—	„ [illegible].—
Ordeñadores en explotaciones tamberas	„ 20.280.—	„ 824.—
Albañiles, carniceros, carpinteros, cocineros, despenseros, fruticultores, herreros, jardineros, mecánicos (generales y molineros), panaderos, pintores, quinteros y talabarteros	„ 20.040.—	„ 882.—
Ovejeros	„ 19.620.—	„ 864.—
Ayudantes de especializados	„ 18.960.—	„ 834.—
Peones Generales	„ 17.820.—	„ 780.—
Menores: De 17 a 18 años	„ 15.660.—	„ 690.—
De 16 a 17 años	„ 14.[illegible]0.—	„ 648.—
De 15 a 16 años	„ 13.560.—	„ 600.—
De 14 a 15 años	„ 12.540.—	„ 552.—

Valor de la Comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva será el siguiente:

POR MES: $ 5.040.— POR DIA: $ 1[illegible]3.—

En todos los casos el empleador proveerá el alojamiento de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto Nº 28.169/44 (Ley Nº 12.921) sin efectuar deducción alguna por tal prestación. - El obrero que por razones de comodidad no haga uso de tal prestación no tendrá derecho a reclamar su importe o valor.

TABLAS DE REMUNERACIONES ANEXAS AL ESTATUTO DEL PEON A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1977

PARA TODO EL PAIS EXCLUIDAS LAS PROVINCIAS DE CHUBUT Y SANTA CRUZ Y TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

	Sin Comida Sueldo	Sin Comida Jornal
Personal Jerarquizado:		
Encargados	$ 23.220.—	
Capataces	„ 21.18[illegible].—	
Puesteros	„ 18.[illegible]20.—	
Especializados:		
Mecánicos tractoristas	$ 19.800.—	$ 876.—
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	„ 18.960.—	„ 834.—
Conductores tractoristas	„ [illegible].—	„ [illegible].—
Ordeñadores en explotaciones tamberas	„ 18.[illegible].—	„ 793.—
Albañiles, carniceros, carpinteros, cocineros, despenseros, fruticultores, herreros, jardineros, mecánicos (generales y molineros), panaderos, pintores, quinteros y talabarteros	„ 17.940.—	„ 792.—
Ovejeros	„ 17.520.—	„ 774.—
Peones que trabajan en el cultivo del arroz	„ 17.[illegible]0.—	„ 7[illegible]6.—
Ayudantes de especializados	„ 16.920.—	„ 7[illegible]4.—
Peones Generales	„ 16.200.—	„ 714.—
Menores: De 17 a 18 años	„ 14.1[illegible]0.—	„ [illegible].—
De 16 a 17 años	„ 13.2[illegible]0.—	„ 58[illegible].—
De 15 a 16 años	„ 12.[illegible]0.—	„ 546.—
De 14 a 15 años	„ 11.520.—	„ 510.—

Valor de la Comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva será el siguiente:

POR MES: $ 4.440.— POR DIA: $ 150.—

En todos los casos el empleador proveerá el alojamiento de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto Nº 28.169/44 (Ley Nº 12.921) sin efectuar deducción alguna por tal prestación. - El obrero que por razones de comodidad no haga uso de tal prestación no tendrá derecho a reclamar su importe o valor.

Fondo Nacional de las Artes

DERECHOS DE AUTOR

Actualízanse tarifas.

RESOLUCION

Nº 15.230

Bs. As., 20/12/76

VISTO que el Directorio en uso de las facultades que le acuerda el art. 6º de su Carta Orgánica (Decreto Ley Nº 1.224/58 convalidado por Ley Nº 14.467), reglamentó por Resolución Nº 2.450/63, las normas de aplicación para la percepción de los derechos de autor que deben abonar las obras caídas en dominio público y posteriormente efectuó sucesivas actualizaciones de las tarifas vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 6º del Decreto Nº 6.255/58 se facultó al Fondo a "determinar la forma y oportunidad de la percepción" de los derechos de dominio público y a "fijar el monto de los mismos los que no podrán exceder de los vigentes para el dominio privado";

Que de acuerdo a la nota de la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores), obrante a fs. 2, 3 y 4, los derechos de dominio privado para radioemisoras y televisoras de Capital Federal e interior han sido actualizados y modificados;

Que, corresponde actualizar las tarifas de dominio público dentro de los parámetros fijados por las de dominio privado.

Por todo ello y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 2.476 y las facultades acordadas por la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 702 del 3 de agosto de 1976,

El Interventor del Fondo Nacional de las Artes
Resuelve:

Artículo 1º. — Modifícanse los Anexos "A" y "B" de la Resolución Nº 13.969/74, complementaria de la Resolución Nº 2.460/63, en todo el Territorio de la República, en la siguiente forma:

Anexo "A" — I — Radiodifusoras de la Capital Federal e Interior del país, de acuerdo a la clasificación del art. 26 de la Resolución Nº 2.460/63 y sus modificatorias, se sustituye por el Anexo "A" — I — Radiodifusoras de la Capital Federal e Interior del país, que consta en las planillas anexas a la presente Resolución.

Anexo "B" — I — Estaciones y Canales de Televisión de la Capital Federal y — II — Estaciones y Canales de Televisión del Interior del país, se sustituyen por el Anexo "B" — I — y — II —, que constan en las planillas anexas a la presente Resolución.

Art. 2º. — Los aranceles que se fijan por el artículo precedente, estarán en vigencia a partir del 1º de enero de 1977.

Art. 3º. — La falta total o parcial de pagos de los derechos establecidos en el artículo 1º faculta al Fondo Nacional de las Artes a aplicar las penalidades que establece la Ley Nº 11.683 y las disposiciones de actualización de créditos fijados por la Ley Nº 21.281.

Art. 4º. — Previo registro en Actas, comuníquese, publíquese y archívese.

Raúl M. Crespo Montes

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 15.230/76

ANEXO A

I — Radiodifusoras de la Capital Federal e Interior del país (1)

Rubro	Capital Federal Categ. A	Capital Federal Categ. B	Interior Categ. A	Interior Cat. B	Interior Categ. C	Interior Categ. D	Interior Categ. E	Trans. en Cadena — 1 —	Trans. en Cadena — 2 —
1	250	200	140	110	90	70	50	500	280
1 A	50	40	30	25	20	10	5	100	60
2	200	250	190	150	130	110	90	600	380
2 A	60	50	40	30	25	20	10	120	80
3	150	100	80	70	60	50	40	300	160
4	200	150	130	110	90	70	50	400	260
5	700	650	550	500	450	400	350	1.400	1.100
6	1.500	1.000	800	700	600	500	400	3.000	1.600
6 A	750	500	400	350	300	250	200	1.500	800
7	2.250	1.500	1.200	1.050	900	750	600	4.500	2.400
7A	1.125	750	600	525	450	375	300	2.250	1.200
8	A Convenir en cada caso con Argentores								
0	A convenir en cada caso con Argentores								
10	500	400	300	200	180	150	100	1.000	600
11	1.000	800	700	600	500	400	300	2.000	1.400

CONCEPTOS

Rubro 1 Novelas episódicas diarias (obras originales), por cada capítulo y cada 15'.

" 1 A Idem, derecho de adaptación (además del derecho de la obra original), por cada capítulo y cada 15 minutos.

" 2 Radioteatro unitario (obras originales), por cada emisión de 15 minutos.

" 2 A Idem, derecho de adaptación (además del derecho de la obra original), por cada emisión de 15 minutos.

" 3 Preguntas y respuestas o programas análogos, por c/capítulo y c/ 15 minutos.

" 4 Pases de comedia; lectura de cuentos o fragmentos de novelas o cuentos (radioteatralizados o no); diálogos, misceláneas (cómicas, pasos de comedia, etc.), oratorias, microprogramas literarios, profesionales, de arte, de cine, de teatro, etc., de hasta 5 minutos, por cada emisión. (De más de 5' aranceles rubros 2 y 2 A.)

" 5 Conferencias; recitales o análogos; por cada 15 minutos.

" 6 Obras de teatro estrenadas, cualquiera sea su duración y número de actos.

" 6 A Idem, derecho de adaptación (además del derecho de la obra original).

" 7 Obras de teatro con música original estrenadas, cualquiera sea su duración y número de actos.

" 7 A Idem, derecho de adaptación (además del derecho de la obra original).

" 8 Obras de teatro sin estrenar: a convenir en cada caso con Argentores.

" 0 Transmisión directa de obras de teatro desde escenarios: a convenir en cada caso con Argentores.

" 10 Operas, operetas, zarzuelas o comedias musicales, con música original orgánica (incluido el derecho por la música para obras originales): de hasta 30 minutos o reducidas a 30 minutos, cualquiera sea su duración y número de actos.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 15.23076

ANEXO A

I — Radiodifusoras de la Capital Federal e Interior del país (1)

Rubro II Importe fijo mensual por todas las lecturas o recitados de poesías, siempre que no excedan de 5 minutos.

Transmisiones en cadena

Gozarán de un arancel especial, implicando ello la obligación ineludible de su pago por parte de la emisora que se constituya en cabecera. Las cadenas o red de emisoras se fraccionarán en grupos de hasta 12 (doce) estaciones, y el arancel será el siguiente:

a) Para el 1º grupo de hasta 12 estaciones encadenadas (se utilicen o no en su totalidad) abonarán el arancel de Categoría A de Capital Federal más el 100 %. - 1 -

b) Para los grupos subsiguientes (siempre integrados cada grupo por hasta 12 estaciones encadenadas, se utilicen o no en su totalidad), abonarán el arancel correspondiente a emisoras de categoría A del Interior más el 100 %. - 2 -

(1) Clasificacion de categorías establecidas en el Art. 26 de la Resolución 2.460/63.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 15.230/76

ANEXO B

I — Estaciones y Canales de Televisión de la Capital Federal

RUBRO	CONCEPTO		IMPORTE $
1	Películas Argentinas, Españolas y Mexicanas	A) Largo metraje (más de 60')	7.200.—
		B) Medio metraje (hasta 60')	4.000.—
		C) Corto metraje (hasta 30')	1.600.—
2	Películas de otras procedencias (extranjeras)	A) Largo metraje (más de 60')	3.600.—
		B) Medio metraje (hasta 60')	2.000.—
		C) Corto metraje (hasta 30')	800.—
3	Novelas Episódicas (tiras de lunes a viernes)	cada 15'	1.080.—
3a	" " Derecho Adaptación	cada 15'	200.—
4	Teleteatro Unitario - original	cada 15'	2.000.—
4a	" " Derecho Adaptación	cada 15'	720.—
5	Relatos ilustrados con fragmentos, teatralizados, evocativos o biográficos con fotografías, filmación, video tape o personas vivientes	Cualquier duración	4.000.—
6	Sketchs aislados (cuando no pertenezcan a un programa orgánico integrado por sketchs)	cada 15'	2.400.—
7	Diálogos (literarios, de arte, cine y teatro)	cada 15'	1.400.—
8	Misceláneas (Ej.: Teleshow; en vivo y en directo, programas femeninos, etc.) transmitidos de lunes a viernes	cada 30'	520.—
9	Microprogramas individuales, aun incluidos en programas de misceláneas		520.—
10	Operas, operetas, zarzuelas, comedias musicales o revistas: Arancel del Rubro 4 más el 50 %, o sea	cada 15'	3.000.—
10a	" " Derecho de Adaptación	cada 15'	1.080.—
11	Continuidades, presentaciones, glosas y análogos	cada 15'	200.—
12	Preguntas y Respuestas y análogos	cada 15'	500.—
13	El Ballet de todo género (considerado obra orgánica por tener argumento, coreografía y música), abonará un arancel correspondiente a obras originales (Rubro 4), o sea	cada 15'	2.000.—
14	Conferencias literarias y Recitales poéticos	cada 15'	2.000.—
15	Poesías aisladas: el minuto, sobre la base de		120.—
	(Mas de 13' se considerará recital - Rubro 14).		
16	Obras de Teatro, cualquiera sea su duración y número de actos.	I) Estreno	20.000.—
		II) Estrenadas ..	16.000.—
16a	" " Dereсho de Adaptación		4.800.—

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 15.230/76

ANEXO B

I — Estaciones y Canales de Televisión de la Capital Federal

RUBRO	CONCEPTO		IMPORTE
17	Comedias musicales con música original (Arancel Rubro 16 más el 50 %), o sea:	I) Estreno	30.000.—
		II) Estrenadas ..	24.000.—
17a	" " Derecho de Adaptación		7.200.—

18 Transmision de Espectáculos Teatrales desde Escenarios:

A) Devengará 3 aranceles correspondientes al Rubro 16, cuando la obra sea televisada en la última semana, previa a la finalización de su representación, y 4 aranceles si fuera con anterioridad.

B) Devengará 2 aranceles, correspondientes al Rubro 16, cuando la obra sea televisada durante la semana siguiente a la finalización de sus representaciones, y desde el escenario del teatro en que se representó.

C) Se entiende que en todos los casos, para realizar transmisiones desde los teatros, el Canal contará, como en todos los casos de utilización de obras, con las respectivas autorizaciones del autor, traductor y adaptador.

19 Coreografías (aisladas cuando no pertenezcan a un programa orgánico de bailes, danzas populares, etc.) y siempre que constituya una obra de creación original; 10 % del arancel básico que corresponda al programa en el cual se incluya.

ANEXO B

II — Estaciones y Canales de Televisión del Interior del País

Rubro	Concepto	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D	Categ. E
1	**Películas Argentinas, Españolas y Mexicanas:**					
	A) Largo metraje (más de 60')	1.000	800	720	640	520
	B) Medio metraje (hasta 60') .	500	400	360	320	260
	C) Corto metraje (hasta 30') .	160	140	120	100	80
2	**Películas de otras Procedencias (Extranjeras):**					
	A) Largo metraje (más de 60') .	500	400	360	320	260
	B) Medio metraje (hasta 60') .	250	200	180	160	130
	C) Corto metraje (hasta 30') .	80	70	60	50	40
3	**Novelas Seriadas (tiras lunes a viernes)** .... Cada 15'....	140	120	100	80	70
3a	" " Derecho de Adaptación .... Cada 15'........	40	30	25	20	15
4	**Teleteatro Unitario —original—** .. .. Cada 15'...............	160	140	120	100	80
4a	" " Derecho de Adaptacion .... Cada 15'........	50	40	30	25	15
5	Relatos ilustrados c/fragmentos, teatralizados, evocativos o biográficos c/fotografías, filmación, video tape o personas vivientes: Cualquier duración	140	120	100	80	70
6	Sketchs aislados (Cuando no pertenezcan a un programa orgánico integrado por sketchs) .... Cada 15'	160	140	120	100	80
7	Diálogos (literarios, de arte, cine y teatro): Cualquier duración	600	480	400	340	300
8	Misceláneas (Ej. Teleshow, en vivo y en directo, programas femeninos, etc.) trasmitidos de lunes a viernes ..... Cualquier duración	480	400	360	320	240
9	Microprogramas individuales, aún incluidos en programas de misceláneas	160	140	120	100	80
10	Operas, operetas, zarzuelas, comedias musicales o revistas: Arancel Rubro 4 más 50 o/o, o sea ...... Cada 15'	240	230	180	160	120
10a	" " Derecho de Adaptación .... Cada 15'......	70	65	55	50	35
11	Continuidades, Presentaciones, Glosas y análogos: .... Cada 15'	25	20	15	12	10
12	Preguntas y Respuestas, Entretenimientos y análogos .... Cada 15'	50	40	32	28	24

RUBRO	CONCEPTO	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D	Categ. E
13	El ballet de todo género (considerado obra orgánica por tener argumento, coreografía y música), abonará arancel corresp. a obras originales (Rubro 4) ....Cada 15'	160	150	120	110	80
14	Conferencias literarias y recitales poéticos .... Cualquier duración	200	160	140	120	100
15	Poesías aisladas: el minuto, sobre la base de .... (Más de 13' se considerará recital Rubro 14)	14	12	10	8	6
16	Obras de Teatro, cualquiera sea su duración y número de actos:					
	I) Estrenos	880	800	680	560	440
	II) Estrenadas	720	640	560	480	360
16a	Idem-Derecho de Adaptación ..	216	192	168	144	108
17	Comedias musicales con música original: Arancel Rubro 16 + 50 o|o: I) Estrenos	1.320	1.200	1.020	840	660
	II) Estrenadas	1.080	960	840	720	540
17a	" " Derechos de Adaptación	364	288	252	216	162

18 Transmisión de Espectáculos Teatrales desde Escenarios:
A) Devengará 3 aranceles, corresp. al Rubro 16, cuando la obra sea televisada en la última semana, previa a la finalización de su representación, y 4 aranceles si fuera con posterioridad.
B) Devengará 2 aranceles, corresp. al Rubro 16, cuando la obra sea televisada durante la semana siguiente a la finalización de sus representaciones, y desde el escenario del teatro en que se representó.
C) Se entiende que en todo caso, para realizar transmisiones desde los teatros, el Canal contará, como en todos los casos de utilización de obras, con las respectivas autorizaciones del autor, traductor y adaptador.

19 Coreografías (aisladas cuando no pertenezcan a un programa orgánico de ballet, danzas populares, etc.) y siempre que constituya una obra de creación original: 10 o|o del arancel básico que corresponda al programa en el cual se incluya.

Ministerios de Trabajo y de Economía

SALARIOS

Modificación parcial de escalas salariales.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº M. T. 964
Nº M. E. 948
Bs. As., 28|12|76

VISTO las facultades conferidas por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.908 del 10 de noviembre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que en las escalas salariales correspondientes a los Convenios Colectivos de Trabajo Nos. 038/75, 160/75, 167/75, 339 75, 319/75, 284/75, 179 75, 321/75 y 195/75, dados a conocimiento a través del Boletín Oficial, se han deslizado algunos errores y omisiones involuntarios que resulta imperioso rectificar.

Que tal rectificación resulta procedente por los medios establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2.908/76.

Que corresponde a los Ministerios de Trabajo y Economía mediante resolución conjunta subsanar tales errores, fijando, además, las escalas correctas

Por ello,

Los Ministros de Trabajo y de Economía Resuelven:

Artículo 1º. — Las escalas salariales para los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo Nos. 038/75, 160/75, 179/75, 167/75, 339/75, 284|75, 319|75, 321|75 y 195|75 quedan sustituidas con efecto al 1º de noviembre de 1976 por las de la presente resolución.

Art. 2º. — Fíjanse para los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo citadas en el Artículo 1º, las escalas salariales que figuran en las planillas anexas a la presente resolución.

Art. 3º. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.
Liendo.

UNION TRABAJADORES ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

CONVENIO 319 - Año 75

Descripción	Valor Diario
Prim. Divis. A	
Jefe de Personal	885.00
Jefe de Controles	7[illegible].00
Encarg. de Personal	7[illegible]4.[illegible]0
Jefe de Recaudación	774.00
Ayud. de Recaudación	[illegible]65.00
Encarg. de Boleteros	665.00
Inspectores	645.00
Boleteros	62[illegible].00
Controles	6[illegible]5.[illegible]0
Acomodadores	56[illegible].00
Prim. Divis. B	
Jefe de Personal	665.00
Jefe de Recaudador	6[illegible]5.[illegible]0
Ayud. Recaudador	625.00
Encarg. Boleteros	625.00
Inspectores	605.00
Boleteros	585.00
Controles	565.00
Acomodadores	545.00
Prim. Divis. C	
Jefe de Personal	645.00
Jefe de Recaudador	645.00
Ayudant. Recaudador	605.00
Encarg. Boleteros	605.00
Inspectores	585.00
Boleteros	565.[illegible]0
Controles	545.00
Acomodadores	525.00

ASOCIACION OBRERA MINERA ARGENTINA (Cal y Piedra)

CONVENIO 038 - Año 75

Descripción	Valor Diario
Región 1	
Sec. Canteras	
Mon. de Granito O. C.	676.20
Mon. de Caliza	663.59
Peón de Cant.	6[illegible]0.67
Maquinis. Equipo F.E.	728 19
Maquinist Equp. F.E.	728.19
Ayud. Cargador Tira	6[illegible]3.[illegible]9
Cort. Piedra Mármol	710.97
Ofic. Picapedrero	745.43
Medio Oficial	710.97
Aranc. Block Mármol	676.20
Sacalapas de 1	676.20
Cort. Mármol. Equipo	728.19
Compresorista	71[illegible].97
Maquinis. Máq. Móvil	745.42
Zarandeador de Gra.	650.67
Ayud. Guinchero	68[illegible].43
Sec. Tritu. y Clas.	
Maquinis. P. Tritura	710.97
Ayud. de Trituración	676.20
Lavador de Canto R.	676.20
En. y Volcador Trit.	710.97
Selec. Manual Pied.	676.20
Peón Planta Tritu.	650.67
Engras. y Ayudante	710.97
Cargador Triturado	676.20
Sec. Hornos	
Cargador de Hornos	676.[illegible]0
Foguista Hornero	728 19
Foguista Horno A. G.	710.97
Foguista Horno Cas.	710 97
Foguista Horno Rot.	728.19
Foguista Horno 1	676.20
Foguista Horno 2	728.19
Foguista Horno 3	676.20

Para la Región II (Sur del país: Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Sector Antártico e Islas del Atlántico Sud) corresponde las mismas categorías con sus respectivas escalas de salarios con un 20 % más.

UNION DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

CONVENIO 160 - Año 75

Descripción	Valor Mensual
Sup. Téc. Vig.	
1 Categoría	24.254.00
2 Categoría	22.169.00
3 Categoría	20.[illegible]55.00
4 Categoría	18.787.00
5 Categoría	18.124.00
Pres. Adm.	
1 Categoría	20.334.00
2 Categoría	18.787.00
3 Categoría	17.548.00
4 Categoría Auxiliar de 1	16.798.00
4 Categoría Auxiliar de 2	16.268.00
4 Categoría Aux. Verif.	16.798.00
5 Categoría Tele hasta 50 int.	15.957.00
5 Categoría Tele. más 50 int.	16.2[illegible]7.00
6 Categoría Cadete Grun.	14.587.00
Maestr. Ser.	
1 Categoría A Maestr. Diseñador	20.334.00
1 Categoría B Of. Diseñador	19.229.00
1 Categoría C Medio Of. Dise.	18.124.00
2 Categoría A Capataz Gral. etc.	18.345.00
2 Categoría B Capataz	17.063.00
3 Categoría A Of. Carp. etc.	17.549.00
3 Categoría B Cabo Bombero	17.108.00
4 Categoría	16.842.00
5 Categoría	16.533.00
6 Categoría	16 245.00
7 Categoría	15.692.00

SINDICATO DE PERSONAL DE MICROS Y OMNIBUS

C O N V E N I O 339 AÑO 75

Descripción	Valor Mensual	Valor Horario	Valor Diario	Otros s/conv.
Personal Tráfico				
Chofer Prof. S. G.	24.[illegible]47.00			
Chofer Prof. C. G.	24.679.00			
Inspectores	—			
Control Largada	24.672 00			
Personal Administr.				
Aux. 1ra.	24.326.00			
Aux. 2da.	24.[illegible]60.00			
Aux. 3ra.	25.493.00			
Aux. 4ta.	2[illegible].62[illegible].00			
Pers. Mantenimiento				
Oficial 1ra.	24.672.[illegible]0			
Oficial	24.188.00			
Medio Oficial	23 855.00			
Apren Ayud.	23.[illegible]23.00			
Personal Nocturno				
Noc. Corto			92[illegible] 00	
Noc. Medio			97[illegible].00	
Noc. Largo			1.027.00	
Guías Turismo				
Jornada Corta			929.00	
Jornada Larga			1.105.00	

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TANINO Y AFINES

CONVENIO 167 AÑO 75

Descripción	Valor Mensual	Valor Horario	Valor Diario.	Otros s/conv.
Cat. A			573.00	
Cat. B			600.00	
Cat. C			636.00	
Cat. D			681.00	
Cat. E			735.00	
Cat. F			806.00	
Cat. G			914.00	

SINDICATO OBREROS DEPOSITOS ESTACIONES ARGENTINOS

CONVENIO 284 AÑO 75

Descripción	Valor Mensual	Valor Horario	Valor Diario	Otros s/conv.
Cat. N 1	22.275.00		891.00	
Cat. N 2	22.050.00		882.00	
Cat. N 3	21.825.00		873.00	
Cat. N 4	21.675.00		867.00	
Cat. N 5	21.425.00		857.00	
Cat. N 6	21.250.00		850.00	
Cat. N 7	19.900.00		796.00	
Cat. N 8	18.575.00		743.00	

SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES

CONVENIO 179 AÑO 75

Descripción	Valor Mensual	Valor Horario
Categorías		
1		85.77.00
2		90.06.00
3		93.90.00
4		97.75.00
5		101.93.00
6		106.11.00
7		110.40.00
8		114.81.00
9		119.33.00
10		123.85.00
11		128.59.00
12		133.23.00
13		138.31.00
14		143.51.00

SINDICATO EMPLEADOS DEL CAUCHO Y AFINES

CONVENIO 321 AÑO 75

Descripción	Valor Mensual
Empleados	
Categorías	
1	15.373.00
2	16.745.00
3	19.022.00
4	21.250.00
5	22.464.00
6	23.681.00
7	24.894.00
8	26.894.00
9	27.323.00
Auxiliares	
Categorías	
1	18.551.00
2	20.028.00
3	21.504.00
4	23.191.00

ASOCIACION OBRERA MINERA ARGENTINA c/MINERA AGUILAR

CONVENIO 195 AÑO 75

Descripción	Valor Mensual	Valor Diario
A Molino		690.00
A Sup Mina		691.00
A Int Mina		692.00
B		740.00
C		796.00
D		851.00
E		916.00
5	17.250.00	
4	20.200.00	
3	24.000.00	
2	26.200.00	
1	29.000.00	

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Normas en los despachos de importación para consumo de plaza.

RESOLUCION
Nº 27

Bs. As., 6|1|77

VISTO las presentes actuaciones registradas Nº 401.341|74; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario impartir instrucciones a las dependencias de esta Administración Nacional para que procedan en forma coherente y uniforme, cuando corresponda determinar el momento imponible en los despachos de importación para consumo de plaza, provenientes de copias de depósito presentadas vencido el plazo fijado en el artículo 114 de la Ley 810, ampliado por el artículo 208, inc. f) de la ley de aduana (t. o. 1962) y modificatorios, todo ello con anterioridad a la vigencia de la Ley 2.369;

Que el tema ha sido exhaustivamente analizado mediante Informes Nros. 69|75; 26 y 99|76; Dictamen ANÁJLD Nº 1.301|75 y Disposición ANOC Nº 424|75, que arriban a distintas conclusiones;

Que el alcance de las conclusiones arribadas en los referidos dictámenes, está dado por el carácter no vinculante del asesoramiento jurídico, en tanto el mismo no fuere consentido por autoridad superior competente;

Que a tal efecto y atenta la índole técnica de la cuestión planteada corresponde resolver en definitiva la controversia estando a lo informado por el organismo competente, esto es el Departamento Técnica Aduanera;

Que ese criterio, por otra parte, resulta coincidente con el sustentado por la Secretaría de Hacienda (fs. 36);

Que, en consecuencia, corresponde impartir instrucciones para que se proceda a la revisión de los despachos presentados en las condiciones señaladas en el 1er. considerando, formulando los cargos que pudieren corresponder en los términos del artículo 2do. de la ley de aduana (t. o. 1962) y modificatorios;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Departamento Técnica Aduanera;

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

Artículo 1º — Instruir a las oficinas aduaneras para que, cuando fuere menester establecer el momento imponible de los derechos de impo[illegible] dientes a despachos a consumo provenientes de copias de depósitos presentadas, en su momento, fuera del plazo acordado por el art. [illegible] 810, ampliado por el artículo 208 inc. f) de la ley de aduana (t. o. 1962) y modificatorios, se esté a lo dispuesto por el artículo 124, inc. h) de la ley de aduana modificada por la Ley 19.890; ello en tanto no correspondiere la aplicación de la Ley 21.369.

Art. 2º — Instruir, en particular, a la División Fiscalización para que intervenga, en los términos del artículo 2º de la ley de aduana (t. o. 1962) y modificatorios, todos los despachos que pudieran encontrarse en la situación señalada precedentemente.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en Boletín de la repartición y dése al Registro Oficial.

Jorge O. Maure.

Ministerio de Economía

ORGANISMOS DEL ESTADO

Comisión Asesora Honoraria Nº 11.

Extiéndese plazo.

RESOLUCION
Nº 933 bis

Bs. As., 2|12|76

VISTO la facultad emergente del Artículo 4º del Decreto Nº 223|76 y

CONSIDERANDO:

Que atento a que la Comisión Asesora Honoraria Nº 11, creada por Resolución Nº 483 del 24 de agosto de 1976 M.E., no ha podido dar cumplimiento a su cometido dentro del plazo fijado por el Decreto Nº 223|76 y ampliado por Resolución Nº 804|76 M.E., corresponde, a fin de lograr los objetivos propuestos, extender tal plazo.

Que la Comisión Asesora Honoraria Nº 11 ha presentado ante este Ministerio el pedido que en tal sentido prevé el Artículo 4º del Decreto Nº 223|76, el que se encuentra debidamente fundado en la complejidad y extensión de las funciones que desarrolla la citada Comisión.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA RESUELVE:

Artículo 1º — Extender por el término de sesenta (60) días, el plazo fijado por el Artículo 4º del Decreto Nº 223|76, en relación con la Comisión Asesora Honoraria Nº 11.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Secretaría de Hacienda

DEUDA PUBLICA EXTERNA

Prorrógase el período de suscripción dispuesto por Resolución Nº 558|76, relacionados con la emisión de "Bonos Externos".

RESOLUCION
Nº 6

Bs. As., 6|1|77

VISTO los Decretos Nros. 1.229 y 2.210 del 6 de julio y del 27 de setiembre de 1976, respectivamente, relacionados con la emisión de "Bonos Externos" — 1976 por u$s. 200.000.000 v|n., y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 558|76 se ofrecieron a la suscripción pública valores de dicha emisión por hasta la suma de u$s. 50.000.000 v|n. durante el período comprendido entre el 29 de setiembre y el 31 de diciembre de 1976;

Que al término de tal lapso ha quedado un remanente sin colocar de los citados Bonos;

Que por ello resulta conveniente ampliar el período de suscripción, a efectos de posibilitar la captación de divisas necesarias para un mejor desenvolvimiento del sector externo del país;

Por ello, y atento lo informado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional,

El Secretario de Estado de Hacienda Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de junio de 1977 el período de suscripción pública, dispuesto por Resolución Nº 558|76, para los "Bonos Externos" — 1976.

Art. 2º — Mantiénense en vigencia todas las demás disposiciones de la Resolución Nº 558|76.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección Nacional de Azúcar.

Designaciones.

DISPOSICION
Nº 233

Bs. As., 17|12|76

VISTO el expediente Nº 41.376|76, la Ley Nº 20.202, los Decretos números 2.397|73, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Azúcar, 2.043|76 y 3.303|76, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que en esta Dirección Nacional se encuentran vacantes los cargos de Analista Mayor —cat. 21— y Analista Auxiliar — cat. 16, que se hace necesario cubrir.

Que han sido seleccionados para ocupar los cargos de referencia los señores Blas Carlos Cánepa y Raúl Eduardo Pereyra, quienes reúnen los requisitos de idoneidad y antecedentes necesarios a tal fin.

Que por Decreto Nº 3.303|73 se exceptuó a los mencionados agentes de la incompatibilidad que determina el artículo 5º de la Ley 20.549.

Que, mediante Resolución conjunta Nº 134|76 se otorgó a esta Dirección Nacional la excepción a que alude el art. 3º del Decreto Nº 386|73.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE AZÚCAR DISPONE:

1º. — Desígnanse con imputación a 660 - 55 - 004 - CE 831 - 1 - 365 - 1 - 11 - 1110 - 020 del Presupuesto para el ejercicio fiscal 1976, en el Agrupamiento Administrativo de la Dirección Nacional de Azúcar (Categoría 21 - Analista mayor, al señor Blas Carlos Cánepa (M. I. 4.480.223) y Categoría 16, Analista auxiliar, al señor Raúl Eduardo Pereyra (M. I. 8.087.432), en Capital Federal y Tucumán, respectivamente.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo H. Castellano

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 3.935|73 T.

Empresa: "La Puntual" de González y Cía. S. C. C.

Domicilio: Gorriti 771, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Viedma (Provincia de Río Negro)-Capital Federal, utilizando rutas nacionales Nros. 3, 229, 249 y 3, pasando por Carmen de Patagones, Stroeder, Igarzabal, Teniente Origone, Bahía Blanca, Punta Alta, Coronel Dorrego, Tres Arroyos, González Chaves, Juárez, Azul, Las Flores, San Miguel del Monte y Cañuelas; se prestará un (1) servicio diario de ida y vuelta con la siguiente modalidad de tráfico: de localidades comprendidas en el tramo Viedma-Teniente Origone con destino a las ubicadas en el tramo Punta Alta-Capital Federal y viceversa, con la incorporación de cuatro (4) unidades a su parque móvil en carácter de aumento. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 7.020,— e. 18|1 Nº 13.239 v. 18|1|77

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1972 de u$s. 3.750 Nº 5.583, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 3 de enero de 1977.

$ 8.800,— e. 18|1 Nº 13.456 v. 31|1|77
e. 1º|2 Nº 13.45. v. 16|2|77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª serie de v$n 400. Números 424.431, 428.447 y 444.377; de v$n 800, números 2.236.263, 2.329.773, 2.374.089 y 2.510.724, de v$n 4.000 números 1.917.036, 4.006.400, 4.019.881, 4.022.329|334, 4.027.268, 4.035.170 4.050.283 y 4.078.537 y de v$n. 8.000 números 1.344.182 y 3.302.169, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976.

$ 16.800.— e.11|1 Nº 12.757 v.11|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 3ª Serie de u$s 500 Nros. 162.826|828, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 4.800,— e. 27|12 Nº 11.120 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 11.120 v.27|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1972. - 2ª Serie de u$s. 1.000 Nº 107.787 y de u$s 2.000 Nº 2.823, con cupón Nº 9 y siguiente adherido.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1976.

$ 6.600.— e.20|12 Nº 10.155 v.31|12|76
e.3|1 Nº 10.155 v.20|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de $ 2.124,30 número 435.477; de $ 4.248,60 Nros. 2.151.340 |47 y de $ 42.486,— Nros. 1.415.683|684 y 3.159.329. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976.

$ 7.200,— e. 27|12 Nº 11.147 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 11.147 v. 27|1|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Nacionales para Obras Públicas, Serie 14 de v$n 5.000 números 32.256|265, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de v$n 220 números 298.235|274, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976.

$ 9.600.— e.28|12 Nº 11.208 v.31|12|76
e.3|1 Nº 11.208 v.28|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables — 197.|85 de v$n. 1.000 Nos. 215.427; 366.992 y 667.271; de v$n. 5.000 Nos. 1.194.411 y 1.308.192; de v$n. 10.000 Nº 2.600.947 y de v$n. 20.000 Nos. 3.665.833 y 4.180.158, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1976

$ 8.800.— e.20|12 Nº 10.228 v.31|12|76
e.3|1 Nº 10.228 v.20|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 1ª Serie de u$s. 100 Nº 212.208 y de u$s. 500 Nº 104.721, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial el 22|12|76

$ 4.800,— e. 21|12 Nº 10.519 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 10.519 v. 27|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 2ª Serie" de u$s. 100 Nros. 250.091|092, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976.

$ 6.900,— e. 30|12 Nº 11.517 v. 31|12|76
e. 3|1|77 Nº 11.517 v. 31|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 1.000 Nros. 694.336|337 y 727.646 y de v$n. 10.000 Nros. 2.123.644| 645; 2.158.282; 2.668.293; 2.748.651|657; 2.682.807; 2.682.821|822 y 2.682.827|829, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1976 — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisano, 2º Jefe de Departamento.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 22|12|76.

$ 11.000,— e. 27|12 Nº 10.547 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 10.547 v. 25|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 5.000 Nos. 1.006.556|563, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 1º|11 al 29|11|76.

$ 6.600.— e.21|12 Nº 1.580 v.31|12|76
e.3|1 Nº 1.580 v.19|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Plan de Reactivación YPF", 1ª Serie de v$n. 100 Nros. 20.610| 624; 2ª Serie de v$n. 100 Nros. 10.659|663 y 11.726|734; de v$n. 10 Nros. 134.472|520; 139.607|646 y 147.354|363 y de v$n. 1 Nros. 299.363|371 y 257.065. — Buenos Aires, 3 de enero de 1977.

e.14|1 Nº 250 v.11|2|77

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRICOLA CENTRAL
Sociedad Anónima (e. f.)
Registro Nº 56.900

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero de 1977, a las 15,30 horas, en Florida 323, piso 3º, oficina 317 (Escribanía Poccard) y para el caso de fracaso de la 1ª convocatoria se cita en 2ª convocatoria en el mismo domicilio y a las 16,30 horas, para que se trate el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción parcial del Directorio.

2º Integración total del saldo pendiente de las acciones suscriptas en el plazo de 48 horas, contadas a partir del día siguiente al de la Asamblea.

3º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado o la constancia de haberlo hecho en alguna institución bancaria, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 9.000,— e. 13|1 Nº 13.218 v. 19|1|77

AGRICOLA CENTRAL
Sociedad Anónima (e. f.)
Registro Nº 56.900

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero de 1977, a las 15,30 horas, en Florida 323, piso 3º, oficina 317 (Escribanía Poccard) y para el caso de fracaso de la 1ª convocatoria se cita en 2ª convocatoria en el mismo domicilio y a las 16,30 horas, para que se trate el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción parcial del Directorio.

2º Integración total del saldo pendiente de las acciones suscriptas en el plazo de 48 horas, contadas a partir del día siguiente al de la Asamblea.

3º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado o la constancia de haberlo hecho en alguna institución bancaria, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 9.000,— e. 13|1 Nº 13.218 v. 19|1|77

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

ENTE AUTARQUICO MUNDIAL 1978

Invítase a las imprentas especializadas en la confección de formularios con fondo de seguridad, en varias copias de distinto color cada una, con facilidades de copiado sin uso de papel carbónico, a inscribirse a fin de participar en la preselección de empresas para la impresión de las solicitudes de entradas ("vouchers") del Campeonato Mundial de Fútbol 1978, a ser distribuidas en el país y en el exterior.

Lugar de inscripción: EAM 78, Gerencia de Comercialización, Hipólito Yrigoyen 546, de 15 a 18 horas.

Cierre: 24 de enero de 1977.

Antecedentes a agregar: a) Razón social, domicilio, clase de sociedad, responsables; b) Referencias concretas sobre trabajos similares ya efectuados; c) Ultimo balance debidamente certificado.

e.18|1 Nº 316 v.19|1|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 19|77
(Segundo llamado)

Fíjase el día 24 de enero de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 19|77: "Para la adquisición de frascos ampollas de inmunoglobulina, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.18|1 Nº 312 v.19|1|77

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Plan de Acción Social Cívico-Naval

Licitación Pública Nº 3|77:

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10 horas, ejecución obra "Escuela Nº 62, La Capilla", Resistencia, Provincia de Chaco.

Presupuesto oficial: $ 4.264.298,00.
Garantía de licitación: $ 42.643,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 4|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.15 horas, ejecución obra "Escuela Nº 328, El Palmar", Vera, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 5.879.357,00.
Garantía de licitación: $ 58.794,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 5|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.30 horas, ejecución obra "Escuela Nº 142, Tres Marías", Capilla, Provincia de Formosa.

Presupuesto oficial: $ 6.040.237,00.
Garantía de licitación: $ 60.402,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 6|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.45 horas, ejecución obra "Escuela Nº 149, Colonia Libertad", Provincia de Corrientes.

Presupuesto oficial: $ 6.832.855,00.
Garantía de licitación: $ 68.329,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 7|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 11 horas, ejecución obra "Escuela Nº 251, Colonia La Esmeralda", General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 4.946.917,00.
Garantía de licitación: $ 49.469,00
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 8|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 11.15 horas, ejecución obra "Escuela Nº 211, Diamante", Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 24.921.015,00.
Garantía de licitación: $ 249.210,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas. Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 17|1|77.

e.18|1 Nº 308 v.7|2|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 54.684|76

Llámase a Licitación Pública número 12.780 para la adquisición de lápices, cuadernos, cintas para máquinas, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 27 de enero de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e interesados.

e.18|1 Nº 296 v.19|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos de tajina para el año 1977. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 600.

e.18|1 Nº 297 v.19|1|77

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.892|76

Llámase a Licitación Pública Nº 98 para lograr la provisión de materiales para taller de carpintería, aceite para cierrapuertas, candados de bronce, cerraduras para embutir, clavos, cola fría en polvo, hojas de lija, tornillos, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de enero de 1977, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.18|1 Nº 298 v.19|1|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|7
Expte. Nº 13.020|76

Llámase a Licitación Pública para el día 3 del mes de febrero de 1977 a las 15 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio a presentarse en esta Secretaría de Estado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General

e.13|1 Nº 313 v.27|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 2|77 para el día 28 de enero de 1977 a las 15 horas para la contratación del servicio mecánico a prestarse a las máquinas de contabilidad "National".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura

e.13|1 Nº 299 v.20|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 3|77, para el día 28 de enero de 1977 a las 11 horas para la contratación del servicio mecánico a prestarse a las máquinas de contabilidad marca Burroughs.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura

e.13|1 Nº 308 v.20|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 29|77. — Reducciones y sustitutos.
Apertura: 28|2|77.
Lic. Pública 15 — Nº 30|77. — Calzado.
Apertura: 4|3|77.
Lic. Pública 15 — Nº 31|77. — Repuestos para motor Waukesha.
Apertura: 4|3|77.
Valor de c|u. de los Pliegos: Quinientos Pesos ($ 500).
Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,15 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.13|1 Nº 314 v.24|1|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 377. — Repuestos para equipo de perforación.
Apertura: 15-2-77.
Lic. Pública 15 — Nº 4|77. — Repuestos para sacatestigos.
Apertura: 18|2|77.
Lic. Pública Nº 15 — Nº 5|77. — Mangas metálicas y accesorios.
Apertura: 18|2|77.
Lic. Pública 15 — Nº 16|77. — Repuestos para bomba de inyección Oil Well.
Apertura: 17|2|7.
Lic. Pública 15 — Nº 21|77. — Repuestos para motones y ganchos de aparejos
Apertura: 23|2|77.
Lic. Pública 15 — Nº 22|77. — Repuestos para compresor Ingersoll Rand.
Apertura: 23|2|77.
Lic. Pública 15 — Nº 28|77. — Repuestos para cabezas de inyección afectadas a perforación.
Apertura: 28|2|77.
Lic. Pública 15 — Nº 32|77. — Cables de extracción y aparejos.
Apertura: 4|3|77.
Lic. Pública 10 — Nº 3|77. — Elementos de sondeo.
Apertura: 4|3|77.
Valor de c|u. de los Pliegos: Quinientos Pesos ($ 500).
Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,15 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.13|1 Nº 315 v.31|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Lic. Pública Nº 340|76. — Asunto: Provisión, montaje y habilitación de una Central Telefónica automática con puesto de operadora asociado, en estación Tucumán del Ferrocarril Mitre.
Apertura: Día 31|3|77. — Hora: 15.
Valor: $ 5.000.
Lic. Pública Nº 341|77. — Asunto: Acceso Ferroviario al Puerto Sur de Rosario, Capítulo II. Contratación de los trabajos conducentes a la duplicación de la vía de enlace existente entre Cnel Aguirre y Villa Diego.
Apertura: Día 15|4|77. — Hora: 15.
Valor: $ 10.000.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Oficina 512 Bis, 5º Piso, Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquiridos en la tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 horas.

e.18|1 Nº 304 v.20|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P-77

Apertura: 9 de febrero de 1977 a las 9 horas.
Adquisición de anillas y clavos.
Pliego: $ 1.400.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas

e.18|1 Nº 300 v.31|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P.77

Apertura: 10 de febrero de 1977, a las 10 horas.
Adquisición de fichas I. B. M.
Pliego: $ 1.100.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.18|1 Nº 302 v.31|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P|77

Apertura: 9 de febrero de 1977, a las 11 horas.
Por la adquisición de un (1) terreno en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Radio de ubicación ideal: En la intersección de las calles Rioja y Pte. Roca.
Pliego sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, 1er. piso, provincia de Santa Fe, respectivamente.

e.18|1 Nº 303 v.31|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25-P 77

Apertura: 10 de febrero de 1977, a las 9 horas.
Adquisición de caño de gres y|o fibrocemento.
Pliego: $ 1.400.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.18|1 Nº 301 v.31|1|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 4|77

Para la provisión de aceite de lino, pintura brillante blanca, naranja y negra, pintura esmalte sintética, masilla blanca, pintura antióxido, etc.
Apertura: 2|2|77, 13 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 18.30 horas.

e.18|1 Nº 309 v.19|1|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 728.390

Llámase a Licitación Pública para el 26 de enero de 1977 a las 15, para adjudicar la provisión de material de vidrio para laboratorio con destino a esta casa de estudios.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento Compras y Suministros de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, calle Junín 956, planta principal, donde además los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes de 12 a 18.

e.18|1 Nº 310 v.19|1|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 20.066|75-Cde. 257

Llámase a Licitación Pública Nº 15|77, para el día 24 del mes de enero de 1977, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1977.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1.088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de ropa de abrigo, pantalones, sacos y gorros pasamontañas.
Buenos Aires, 18 de enero de 1977. — El Director General de Administración.

e.18|1 Nº 305 v.19|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.066|75 - Cde. 252

Llámase a Licitación Pública Nº 16|77, para el día 24 del mes de enero de 1977, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1977.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de bolsas de dormir.
Buenos Aires, 18 de enero de 1977. — El Director General de Administración.

e. 18|1 Nº 306 v. 19|1|77

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(RNOS. 0101|5)
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de febrero de 1977, a las 14 horas, para la provisión de instrumental y elementos de uso odontológico.
Presupuesto oficial: $ 3.000.000,—.
Garantía de oferta: $ 30.000,—.
Valor del pliego: $ 500,—.
Consulta del pliego, venta del mismo y presentación de ofertas, Sector Compras y Suministros, Arcos 1778, Capital Federal, en horario de 13 a 18 horas.

e. 18|1 Nº 311 v. 27|1|77

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expte. Nº 2020-0181060008|77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77, para el día 27 del mes de enero de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos para limpieza, con destino al Hospital "Profesor Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Profesor Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18|1 Nº 307 v. 19|1|77

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.006

Llámase a Licitación Pública número 4: "Sistema de comunicaciones".
Apertura: 8 de febrero de 1977, Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.12|1 Nº 175 v.21|1|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 61623

Llámase a Licitación Pública número 7: "Instalación de los servicios y mesadas de los Laboratorios de la Planta ERE".
Presupuesto oficial: Dos millones novecientos mil pesos ($ 2.900.000).
Apertura: 11 de febrero de 1977. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.12|1 Nº 173 v.25|1|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.007

Llámase a Licitación Pública número 5 para la ejecución de la obra Nº 17|76: "Proyecto e instalación de pararrayos en edificios del C. A. Ezeiza".
Presupuesto oficial: Diecinueve millones de pesos ($ 19.000.000).
Valor del pliego: Cuatrocientos veinte pesos ($ 420).
Apertura: 22 de febrero de 1977. Hora: 10 (diez).

Expediente Nº 70.008

Llámase a Licitación Pública número 6 para la ejecución de la obra Nº 10|76: "Reparación cubiertas de techos y azoteas para los edificios R.A. 2, comedor y usina del Centro A. Constituyentes".
Presupuesto oficial: Cinco millones ochocientos ochenta mil pesos (pesos 5.880.000).
Valor del pliego: Doscientos sesenta pesos ($ 260).
Apertura: 22 de febrero de 1977. Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.12|1 Nº 174 v.1º|2|77

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 por la provisión de: Servicio de merienda para el personal, año 1977.
Pliegos de condiciones en Dpto de Compras, L. N. Alem 736, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles de 15,30 a 17,30 horas.
Apertura: 2 de febrero de 1977. Hora 13,50.

e.17|1 Nº 291 v.18|1|77

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|77
Ref. Expte. Nº 4.068|76

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77 para la provisión de formularios e impresos, solicitados por la Dirección General de Informaciones, destinados a cubrir sus necesidades, durante el ejercicio 1977. Apertura de ofertas día 4 de febrero de 1976, a las 15 horas. Consulta y retiro de pliego de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 721, piso 5º, Capital, en el horario de 13.30 a 19 horas. Lugar donde se realizará la apertura correspondiente.
Buenos Aires, 14 de enero de 1977. — El Director General de Administración.

e.14|1 Nº 233 v.25|1|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: A.2.641|76 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para el día 28|1|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de productos químicos y medicinales, material de laboratorio, cirugía y clínica, material hospitalario, etc., con destino a División Asistencia Médica.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.10|1 Nº 138 v.12|1|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para el día 23 de febrero de 1977, a las 10 horas, por la provisión de: "14.000 unidades de vacuna antigripal y 5.000 unidades de vacuna antitetánica tipo tetanol".
Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100. — El Director General.

e.11|1 Nº 177 v.21|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77 para el día 3 de marzo de 1977, a las 10 horas, por la provisión de: "2 cilindros laminadores de acero".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 1.000. — El Director General.

e.17|1 Nº 260 v.26|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 para el día 17 de febrero de 1977, a horas 15, por: Caños de acero, común e inoxidable y accesorios para los mismos.

Valor del Pliego: $ 650 (seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

e.17|1 Nº 261 v.26|1|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 9|77

Apertura: 28 de enero de 1977.

Hora: 9.30. — Lugar: Azopardo 250 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones)

Destino: Liceo Militar "General Espejo" Mendoza.

Objeto: Provisión de una electrobomba centrífuga.

Precio del Legajo: $ 100.

Presupuesto Oficial: $ 1.500.000.

Venta del Legajo: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 hs. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.12|1 Nº 178 v.21|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 7|77

Apertura: 4 de febrero de 1977.

Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Militar Central, Capital Federal.

Objeto: Ejecución de cerramiento exterior Tipo "Curtain Wall" desde el 1º Piso hasta el último piso del Edificio PACE.

Precio del Legajo: $ 2.000.

Presupuesto Oficial: $ 92.637.000.

Garantía de Oferta: 1 o|o monto Presupuesto Oficial.

Venta del Legajo: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 hs. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 8 a 12,30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.12|1 Nº 194 v.1º|2|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 10|77

Apertura: 28 de enero de 1977.

Hora: 9.45. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Distrito Militar Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires.

Objeto: Ejecución de trabajos varios de reparaciones.

Precio del legajo: $ 800.

Presupuesto oficial: $ 2.177.184.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.7|1 Nº 92 v.20|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 8

Apertura: 28 de enero de 1977.

Hora: 9.15. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Calle Tagle Nº 2547, Capital Federal.

Objeto: Concesión de un local.

Precio del legajo: $ 100.

Presupuesto oficial: $ 70.000 mensuales.

Garantía: 5 o|o del alquiler mensual ofrecido por 36 meses.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.7|1 Nº 93 v.18|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 577

Apertura: 28 de enero de 1977.

Hora: 9. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Edificio en la calle Clay Nº 3071, Capital.

Objeto: Ejecución de trabajos varios.

Precio del legajo: $ 800.

Presupuesto oficial: $ 17.273.214.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30: exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12,30 horas exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.31|12|76 Nº 15.389 v.20|1|77

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 28 de enero de 1977 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión de resina poliester, gel coat, alcohol polivinil co, tornillos, comandos hidráulicos, hélices, barniz, pinturas cables de cobre, chapas, planchuelas, electrodos, varillas, madera, pinceles, material de construcción, material sanitario, puertas, ventanas, alfombras, etc.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.12|1 Nº 195 v.21|1|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Medidas de Seguridad para ejecutar en el edificio de la sucursal Machagai (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 28 de enero de 1977 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 200.

e.12|1 Nº 179 v.18|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres ascensores en la Sucursal Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 16 de febrero de 1977 a las 15 horas.

Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

e.30|12|76 Nº 15.375 v.19|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la sucursal Concepción (Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 2 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.11|1 Nº 141 v.31|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de las cajas de seguridad para alquilar, en la sucursal San Juan. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 1º de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 800.

e.11|1 Nº 142 v.31|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Submuración, Apuntalamiento y Armado del Cerco Obras Nuevo Edificio de la Sucursal San Miguel de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 16 de febrero de 1977 a las 15 horas. Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del pliego: $ 4.000.

e.30|12|76 Nº 15.385 v.19|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal San Nicolás (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 28 de febrero de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.10|1 Nº 115 v.28|1|77

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 3|77

Instalación de baterías en cuatro estaciones base de intercomunicación de esta Institución.

Presupuesto Oficial: $ 3.700.000.

Pliegos de Condiciones: Podrán adquirirse en la División Licitaciones, Maipú 88, 4º Piso, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 500.

Apertura de las Ofertas: 28 de enero de 1977, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente

e.14|1 Nº 236 v.18|1|77

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitaciones Públicas Nros. 4|77 y 5|77

"Adquisición de formularios continuos" y "Adquisición de sobres", respectivamente.

Pliegos de Condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, Maipú 88, 4º Piso, Capital, de 10 a 16 hs.

Apertura de las Ofertas: el 25-1-77 a las 14 y 14.30 hs., respectivamente, en el lugar indicado precedentemente.

e.14|1 Nº 250 v.18|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 170-976

Apertura: 10 febrero 1977; 11,00. — "Adquisición de cintas, cassettes, empalmadores y demás elementos para el Departamento Procesamiento, durante el año 1977".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: En la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, de 10 a 16.

e.14|1 Nº 237 v.25|1|77

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 249|76
Expediente Nº 311-001232|76-3

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de febrero de 1977, a las 11 horas, para la adquisición de material para máquina iluminadora y traspasadora y máquina Rotaprint, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que sirve de base al presente llamado, el que se encuentra a disposición de los interesados en División Contrataciones del I.N.V., San Martín 430, Piso 2º Oficina 202, Mendoza.

e.17|1 Nº 262 v.18|1|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para la contratación de un Servicio de Vigilancia y Seguridad, por el término de un (1) año en las instalaciones dependientes de la Delegación Diamante, ubicadas en Puerto Diamante (Entre Ríos), de acuerdo con el pliego de condiciones que será entregado a los interesados, previo pago de $ 500 (quinientos pesos) cada uno, en los lugares que se consignan seguidamente: Capital Federal: Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 359|79, 3er. Piso; Provincia de Santa Fe: Elevador Terminal, Puerto Santa Fe y Delegación Rosario, Mendoza 1085, 5º Piso; Provincia de Entre Ríos, Oficinas Elevador Terminal, Puerto Diamante y Distrito Técnico Paraná, España 15.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día veintiocho (28) de enero de 1977, a las diez (10) horas, en las Oficinas del Elevador Terminal de Puerto Diamante (Entre Ríos).

e.17|1 Nº 264 v.18|1|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para la contratación del servicio del transporte de personal de la Repartición y personal de FATRE, por el período de once (11) meses a partir del 1º de febrero del cte. año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Unidad de Campaña Nº 69 de la J. N. G. ... en Pergamino (Pvcia. Bs. As.), sita en la Ruta Nacional Nº 8, Km. 229.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 25 de enero de 1977 a las 10 horas, en la Unidad de Campaña precitada, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los señores proponentes que concurran.

Pergamino, 7 de enero de 1977.

e.13|1 Nº 226 v.24|1|77

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. Nº 11.918|76

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, para el día 9 de febrero de 1977, a las 16 horas, con el objeto de concretar el alquiler de una casa o departamento destinado a oficinas y vivienda, en la ciudad de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal o en la Avda. Colón Nº 184, 1er. piso, escritorio 2 de la ciudad de Córdoba, lugar este último donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.17|1 Nº 263 v.18|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77 para el día 27 de enero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de galletitas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.17|1 Nº 265 v.21|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77 para el día 26 de enero de 1977 a las 15 horas, para la adquisición de útiles de escritorio y elementos de limpieza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Cap. Fed., en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.14|1 Nº 251 v.20|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para el día 25 de enero de 1977, a las 15 horas, por la contratación del Servicio de transporte de animales bovinos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.13|1 Nº 207 v.19|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 24 de enero de 1977 a las 15 horas para la adquisición de Florisil Grado PR.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|1 Nº 182 v.18|1|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1—D.L.|1977, hasta el día 11 de febrero de 1977 a las diez (10) horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de un equipo telefónico con cuatro líneas externas (4) intercomunicadores, treinta y un (31) aparatos internos, nueve (9) chicharras adicionales y una (1) campanilla ambiental. De los 31 aparatos, 12 serán te-

lefónicos con comunicación exterior y 19 solamente internos, obras que deberán llevarse a cabo en el edificio de la Aduana de Rosario ubicado en la Avda. Belgrano Nº 878 de la ciudad de R... (S. Fe).

Presupuesto Oficial: $ 3.100.000

Pliegos, Consultas y Presentación de Propuestas: Distrito Litoral del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. Belgrano Nº 856, Rosario (S. Fe) y en la Supervisión Licitaciones de la misma Repartición, ... 13 ...

Las consultas podrán realizarse en ambas Dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y para la presentación de las propuestas en Capital Federal, hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha.

Precio de la Documentación: $ 100.

... días hábiles.

Pago de la misma en Capital Federal: Tesorería, Piso ...

e.13|1 Nº 213 v.2|2|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 16.150-L-1976

Licitación Pública Nº 6.653 para adjudicar la provisión de "Cinco equipos transceptores". — $ 2.000.000. — Precio pliego: $ 150.

Presentación propuestas: 31 de enero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1 Nº 266 v.19|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1 - T.º -77 del 13º Distrito, para la adquisición de materiales varios para la construcción de alambrados.

$ 3.253.820.—

Precio del pliego: $ 1.000.—

Presentación propuestas: 28 de enero de 1977, a las 9 horas en la sede del 1.º Distrito sito en la calle Martín Cutiño 246, Trelew, Chubut, donde puede concurrirse para informes y adquisición del pliego.

e.14|1 Nº 240 v.27|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 19.325-L-1976

Licitación Pública Nº 6631 para adjudicar la provisión de 15 ... sillas desarmables.

$ 5.030.000.-

Precio del pliego: $ 150.—

Presentación de las propuestas: 28 de enero de 1977, a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.14|1 Nº 239 v.18|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 170|SF-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 964|77, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7, Tramo: Polvaredas - Lte. c|Chile — Sección: Polvaredas - Punta de Vacas (construcción de pavimento bituminoso obras faltantes); en jurisdicción de la provincia de Mendoza — $ 585.700.000. — Depósito de garantía $ 5.857.000. — Precio pliego: $ 10.500. — Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 25 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.31|12|76 Nº 15.383 v.20|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: ...101-L-1976

Licitación Pública Nº 6.624 para adjudicar la provisión de: "Láminas Reflectivas y Opacas". $ 84.000.000.

Precio pliego: $ 400.

Presentación propuestas: 26 de enero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.7|1 Nº 95 v.18|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 965|77

Para la Construcción de Alojamiento Provisorio para Gendarmería Nacional, Puerto Unzué, Fray Bentos: en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 22.000.000.

Depósito de Garantía: $ 220.000.

Precio pliego: $ 2.250.

Plazo de obra: 60 días calendario.

Presentación propuestas: 8 de febrero de 1977 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|1 Nº 149 v.31|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 16.287-1º-76

Licitación Pública Nº 76|77 del 1º Distrito, Buenos Aires, para la: "Provisión de mezcla bituminosa, tipo concreto asfáltico, puesta en camino de acceso Escuela de Comunicaciones Campo de Mayo, Pvcia. Bs. As.". $ 2.547.225.

Precio pliego: $ 1.000.

Presentación propuestas: 27 de enero de 1977, a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12,45 a 16,45 horas.

e.7|1 Nº 96 v.20|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Licitación Pública: Nº 75|50

Provisión de: 15 Tns. de Lanolina Técnica Comercial.

Apertura: 4 de febrero'77, 10 hs. 30'.

Valor del Pliego $ 500.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Suministros Y.P.F. Destilería Dock Sud, Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 11 hs. 30, de lunes a viernes.

e.17|1 Nº 277 v.21|1|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Lic. Publica 15 — Nº 9|77: Paneles radiadores para motor MWM.

Apertura: 18|2|77.

Lic. Pública 10 — Nº 10|77: Máquinas de calcular y escribir.

Apertura: 18|2|77.

Lic. Pública 15 — Nº 11|77 Amortiguadores para automotores.

Apertura: 17|2|77.

Lic. Pública 10 — Nº 17|77: Repuestos para tractor Caterpillar.

Lic. Pública 10 — Nº 24|77: Repuestos para equipos portátiles de perforación.

Apertura: 28|2|77.

Lic. Pública 15 — Nº 25|77: Repuestos para motor Waukesa L-7042 GSIU.

Apertura: 28|2|77.

Lic. Pública 15 — Nº 26|77: Mangueras y accesorios.

Apertura: 28|2|77.

Valor de cada uno de los pliegos: $ 500.

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.14|1 Nº 256 v.20|1|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15 - Nº 6|77: Repuestos para motor Soviético.

Apertura: 18 de febrero de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 7|77: Armaduras de surgencia.

Apertura: 18 de febrero de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 8|77: Repuestos para bombas alternativas.

Apertura: 18 de febrero de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 12|77: Fresas.

Apertura: 17 de febrero de 1977.

Licitación Pública 10 - Nº 13|77: Repuestos para camión Dodge.

Apertura: 17 de febrero de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 14|77: Repuestos para motores MAN.

Apertura: 17 de febrero de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 15|77: Cubiertas y cámaras.

Apertura: 17 de febrero de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 18|77: Cañería de conducción.

Apertura: 23 de febrero de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 19|77: Embrague para equipo perforador.

Apertura: 23 de febrero de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 20|77: Repuestos para motores Superior.

Apertura: 23 de febrero de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 23|77: Repuestos para motor "GM" 6 cilindros en "V" (71) Serie 7064 - 7200 Ejecución RC.

Apertura: 28 de febrero de 1977.

Licitación Pública 15 - Nº 27|77: Ropa para sanidad.

Apertura: 28 de febrero de 1977.

Licitación Pública 00 - Nº 38|77: Papelería.

Apertura: 4 de febrero de 1977.

Licitación Pública 00 - Nº 39|77: Automotores.

Apertura: 16 de febrero de 1977.

Licitación Pública 05 - Nº 40|77: Cables de acero.

Apertura: 16 de febrero de 1977.

Licitación Pública 00 - Nº 41|77: Grúas autopropulsadas.

Apertura: 16 de febrero de 1977.

Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500.—).

Licitación Pública 15 - Nº 2|77: Proyecto, provisión y montaje de tres subestaciones transformadoras en Cañadón Seco, Tres Lagunas y Cañadón León, Administración de Comodoro Rivadavia.

Apertura: 8 de febrero de 1977.

Valor: $ 9.000.—.

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e. 14|1 Nº 257 v. 27|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GENERAL SAN MARTIN

Formulario Nº 163|77

Licitación Pública Nº 515|77. — Junín: Construcción de Edificio para Talleres de Artesanos de Vía y Obras.

Presupuesto Oficial: $ 33.958.307.

Apertura: 27|1|77. — Hora: 8,00. — V. P. $ 1.500.

Licitación Pública Nº 636|77. — Galvanómetro - Voltímetro - Amperímetro.

Apertura: 24|1|77. — Hora: 8,00. — V. P. $ 600.

Informes y Venta de Pliegos: En Pvcia. de Bs. As.: Depto. Aprovisionamiento (División Compras - Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. Stos. Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13,00 horas.

e.17|1 Nº 274 v.19|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GENERAL BELGRANO

Licitación Pública E. C. 100|76 Ax. 4

Por los trabajos de control de toda la vegetación existente en los terrenos ferroviarios de las distintas líneas afectadas a esta campaña sanitaria para eliminar el Habitat Normal o Accidental de los roedores, sectores o elementos de transmisibilidad de la enfermedad de la Fiebre Hemorrágica Argentina (Mal de los rastrojos) y cuyos trabajos comprenden un total de 694 kilómetros.

Apertura de Propuestas: 14|2|1977, 13 horas.

Precio del Pliego: $ 200.

Consulta y Retiro de Pliegos de Condiciones: en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B. de Avda. de los Inmigrantes 1950 (Ex Maipú Nº 4), Capital Federal, en el horario de 8 a 12 hs.

e.17|1 Nº 275 v.19|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Expedientes E.C. 1|76 Ax. 2. — Aluminio en chapas lisas de 3.5 mm. espesor x 1.000 x 2.000 mm., apertura: 24|1|77, 13 hs. precio del pliego: $ 150.— E. C. 15|76 Ax. 5 — Carbón de piedra para fragua (Kg. 243.500), apertura de propuestas: 26|1|77 14.00 hs., precio del pliego: $ 420. — E. C. 51|76 Ax. 15. — Guillotina motorizada apertura de propuestas: 26|1|77, 15.00 hs. precio del pliego: $ 750 — E.C. 54|76 Ax. 5. — Cámaras y cubiertas, apertura de propuestas: 26|1|77, 16.00 hs., precio del pliego: $ 135. — E.C. 16|76 Ax. 2. — Lona de algodón blanca de 1.140 mm. ancho, lona para techos de algodón o mezcla, apertura de propuestas: 26|1|77, 17.00 hs., precio del pliego $ 900. — E.C. 16|76 Ax. 1. — Hilo para albañil, cabo de fibra de manila, apertura de propuestas: 27|1|77, 13.00 hs., precio del pliego: $ 120.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B., de Av. de Los Inmigrantes Nº 1950 (Ex Maipú Nº 4), Capital Federal, en el horario de 8.00 a 12.00 hs.

e.17|1 Nº 292 v.19|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA SARMIENTO

Llámase a Licitaciones Públicas Nos. M: 77|78. — Zapatas de hierro fundido. — Apertura: 1º|2|77, 9 horas.

M: 77|11. — Autoelevadores. — Apertura: 3|2|77, 9 horas.

M: 77|12. — Columnas y paneles de hormigón armado para casillas y baños de cemento. — Apertura: 4|2|77, 9 horas.

M: 77|37. — Metal Blanco Antifricción — Apertura: 7|2|77, 9 horas.

M: 77|42. — Tapa completa para Locomotoras General Motors. — Apertura: 15|3|77, 14 horas. (*).

(*) Para esta Licitación se aceptarán ofertas en moneda extranjera.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Agrupamiento Funcional Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.17|1 Nº 276 v.19|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GENERAL SAN MARTIN

Formulario Nº 164|77

Licitación Pública Nº 632|77: Alambre cincado.

Apertura: 28|1|77. Hora: 8. V.P. $ 800.

Licitación Pública Nº 635|77: Repuestos para locomotoras "Alco".

Apertura: 21|2|77. Hora: 8. V.P. $ 2.000.

Licitación Pública Nº 637|77: Eclisa y ancla de vía.

Apertura: 28|1|77. Hora: 8.15. V.P. Pesos 2.600.

Informes y ventas de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires; Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e.17|1 Nº 273 v.19|1|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 7 de febrero de 1977, a las 10 horas: Nº 149|76: Repuestos Equipo Cardwell; a las 10.15 horas: Nº 151|76: Conjuntos de montaje para riel portante tipo Scharf (valor del pliego: $ 1.500) y a las 10.30 horas: Nº 153|76: Rodamientos. Para el día 2 de marzo de 1977, a las 10 horas: Nº 146|76: Terminales y conexiones para Equipo Gleit Hobel: a las 10.15 horas: Nº 147|76: Repuestos para perforadoras neumáticas Montabert; a las 10.30 horas: Nº 148|76: Repuestos para Equipo Dosco; y a las 10.45 horas: Nº 152|76: Repuestos para transportador blindado.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8 a 11.30 horas. La apertura se llevará a cabo en el 3º piso, oficina 34.

e.17|1 Nº 272 v.26|1|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 14 de febrero de 1977, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 117|76, para la contratación de la obra: "Terminación del Galpón Central de Suministros" en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: $ 17.051.100.

Garantía por validez de oferta: pesos 170.511.

Valor del pliego: $ 2.000.

Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

e. 10|1 Nº 106 v. 28|1|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Internacional número 59|76: Prov. de transformadores trifásicos de potencia, tipo intemperie de 15 MVA y de 10 MVA y 1 autotransformador trifásico de potencia, tipo intemperie de 30|30|10 MVA.

Licitación Pública Nº 323|74: Construcción de las redes de riego y de colectores de drenaje de la zona IIB (Pvcia. de Santiago del Estero).

Postergación: 25 de Febrero de 1977, a las 16 horas y 23 de marzo de 1977, a las 12 horas, respectivamente.

e. 14|1 Nº 258 v. 26|1|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.442|76

Ejecución del proyecto y construcción de la prolongación de la Línea "D" de Subterráneos, comprendido entre las progresivas + 6.251,13 m. (Avda. Santa Fe y Humboldt) y + 6.815,00 m. (Avda. Santa Fe y Dr. E. Ravignani).

Apertura: 29 de marzo de 1977, a las 10 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Cap. de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 25.000.

e.29|12|76 Nº 15.360 v.18|1|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.622. Objeto: Modificación aislación térmica Sala Turbinas Pta. Gral. Cerri, Pcia. Buenos Aires. Apertura: Día: 28|1|77. Hora: 9 Valor documentación: $ 500.

Licitación Pública Nº 9.623. Objeto: Ampliación sala seguridad cobertizo y repintado plataforma en Ciudad Gral. Belgrano, Pcia. Buenos Aires. Apertura: Día: 31|1|77. Hora: 9. Valor documentación: $ 500.

Licitación Pública Nº 9.624. Objeto: Adquisición pistón motriz p|M.C. Clark. Apertura: Día: 31|1|77. Hora: 10.30. Valor documentación: $ 1.000.

Licitación Pública Nº 9.625. Objeto: Obra: "Lavadero motocompresores piezas especiales Complejo Neuquén, Pcia. del Neuquén". Apertura: Día: 7|2|77. Hora: 9. Valor documentación: $ 1.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.10|1 Nº 127 v.19|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 421-P|76

Apertura: 7 de febrero de 1977, a las 9 horas.

Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 421-P|76, que debía realizarse el 10 del corriente mes, ha sido diferida para el día 7 de febrero de 1977, a las 9 horas, trata la "Construcción del Edificio "Oberá" Pvcia. de Misiones.

Presupuesto oficial: $ 161.600.000.—.

Pliego: $ 2.000.—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas. Los pliegos también podrán retirarse en Posadas, Colón 151 y Obera s|n., Pvcia. de Misiones.

e. 7|1 Nº 99 v. 20|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 20-P|77

Apertura: 8|2|77. Hora: 10.
Adquisición de cinta, destornillador, martillo, etc.
Pliego: $ 1.400,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.17|1 Nº 267 v.28|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|77

Apertura: 8 de febrero de 1977. Hora:
Adquisición de herramientas. (destornillador, cortador de discos, llaves, pinzas, etc.).
Pliego: $ 1.200,00.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.17|1 Nº 269 v.28|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|77

Apertura: 9 de febrero de 1977. Hora: 10.
Contratación servicios establecimientos, ubicado en el Gran Buenos Aires para enfermos psiquiátricos de la Obra Social de la ENTEL.
Pliego sin cargo.
Informes en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.17|1 Nº 268 v.28|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P|77

Apertura: 3 de febrero de 1977, a las 9 horas.
Adquisición de cordones.
Pliego: $ 2.000,—.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30.

e. 11|1 Nº 155 v. 24|1|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 45 - DGIA-76, hasta el día 23 de febrero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal destinado a la Sucursal 40 (B), ubicado en la Avda. Juan B. Alberdi 5924, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 9.895.000.—
Importe de garantía: $ 98.950.—
Presupuesto oficial: $ 9.895.000.—
Valor del pliego: $ 1.000.—
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.14|1 Nº 241 v.3|2|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 48 - DGIA-76, hasta el día 21 de febrero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Sucursal General Pacheco (E), ubicado en la Avda. Hipólito Yrigoyen entre La Rioja y Catamarca de la localidad de General Pacheco (provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º La Plata (provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 8.000.000.—
Importe de garantía: $ 80.000.—
Valor del pliego: $ 1.000.—
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.14|1 Nº 242 v.3|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 26-P|77

Apertura: 1º de febrero de 1977, a las 9 horas.
Provisión, instalación y puesta en servicio de equipos y materiales para el control de comentarista de radiodifusión.
Presupuesto: $ 175.000.000,—.
Valor del pliego: $ 2.500,—.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30.

e. 10|1 Nº 122 v. 21|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 54.853 - Enc.-76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de enero de 1977, a las 15 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Las Flores" (Pcia. de Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.G.A.B.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.10|1 Nº 123 v.19|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 56.201E|76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de febrero de 1977, a las 15 horas, en el Distrito 16º (S. M. de Tucumán) para contratar el arriendo de un inmueble, con destino al funcionamiento de la oficina "Taco Ralo" (Pcia. de Tucumán).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.17|1 Nº 270 v.26|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 29.824 - Enc-76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de enero de 1977, a las 10, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Paraná y La Paz (Dto. 12º).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a La Paz, Distrito 12º (Paraná), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.G.A.B.). Correo Central, Buenos Aires.

e.10|1 Nº 124 v.19|1|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DGIA-76, hasta el día 26 de enero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal para la Sucursal 23 (B), ubicada en la Avda. San Juan esquina La Rioja de la Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 8.858.615.—
Importe de garantía: $ 88.586.—
Valor del pliego: $ 500.— Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.30|12|76 Nº 15.378 v.19|1|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 50 - DGIA-76, hasta el día 28 de febrero de 1977, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la localidad de San Isidro (provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º La Plata (provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 48.450.500.—
Importe de garantía: $ 484.505.—
Valor del pliego: $ 2.000.—
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.14|1 Nº 243 v.3|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|77

Apertura: 28 de enero de 1977, a las 9 horas.
Trabajos varios de reparación de cubiertas y muros, cambio de solados y pintado exterior de paramentos y aberturas e interior de caja de escalera, en el Edificio de la Central "Ciudadela", sito en la calle Alianza Nº 60, Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 4.270.000,—.
Pliego: $ 800,—.
Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 7|1 Nº 15.310 v. 20|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 30.454 E|75

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero de 1977, a las 10 horas, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Zapala y Neuquén (Dto. 22º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Zapala, Neuquén, Distrito 22º, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 7|1 Nº 97 v. 18|1|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 2|77

Provisión cuerpo de cilindro — Válvula. — Remolc. Tirador.
Fecha de Apertura: 10 de febrero 1977. — 10 hs.
Retiro de Pliegos: Sección Compras: Av. Corrientes 389.
Pliego: $ 1.000.

e.13|1 Nº 227 v.24|1|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTO QUEQUEN
Licitación Pública Nº 1|77-APQ

Para los trabajos de sustitución de la cubierta impermeable del techo de losa de cemento del edificio de la Administración Puerto Quequén.
Apertura: 15|2|77, 11 horas.
En la Administración Puerto Quequén: Avda. Juan de Garay s|nº, Quequén, Pcia. de Buenos Aires.
Pliegos: En la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 900,00.

e.17|1 Nº 271 v.21|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 723-LP-1976

Provisión y montaje de instalaciones de equipos de aire acondicionado y calefacción en la Casa Administración de la Divisional San Miguel de Tucumán.
9|2|1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.5|1 Nº 60 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 21.756-LP-1974

Provisión y montaje de la instalación de aire acondicionado en el edificio del Distrito Río Cuarto (Córdoba).
10|2|1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.5|1 Nº 61 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.409|1971

Construcción Segunda Cloaca Máxima por impulsión en la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco).
Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires) y divisional Chaco.
Apertura: 14 de marzo de 1977, a las 15 horas, simultáneamente en la citada divisional y en la ciudad de Buenos Aires.

e. 11|1 Nº 159 v. 31|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 21.754-LP-1974

Provisión y montaje de una instalación para aire acondicionado en el edificio de la Divisional Catamarca.
9|2|1977, a las 16 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.5|1 Nº 62 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.839-LP-1971

Construcción, en la ciudad de Resistencia (Chaco), de las estaciones elevadoras Nº 7 y 8 y las correspondientes cañerías de impulsión. 14 de marzo de 1977, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 11|1 Nº 158 v. 31|1|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 17 de enero de 1977, para resolver la adquisición de víveres frescos (leche, manteca y huevos; pan, harina y fideos; artículos de almacén, café y té, verduras y frutas, carnes, fiambres y pescado, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1977 a las 15,40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|1 Nº 278 v.26|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 17 de enero de 1977, para resolver la contratación del servicio de alimentación, durante el año 1977, con destino a Escuelas Diferenciales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 hs.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1977 a las 15 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|1 Nº 279 v.26|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 17 de enero de 1977, para resolver la contratación del servicio de alimentación, durante el año 1977, con destino al Comedor Escolar Nº 3 y Escuela Diferencial Nº 1.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 hs.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1977, a las 15.20 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|1 Nº 280 v.26|1|77

SECTOR CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 17|1|77, para resolver: La concesión del Servicio de Comedor, bar y cafetería a prestarse diariamente, de lunes a viernes en dependencias del edificio ministerial, ubicado en la Avda. E. Madero 235, Capital.
El servicio en cuestión se ajustará en un todo a las condiciones determinadas en planillas y de conformidad con la lista de comidas para menú y plato único diario anexo a la presente licitación.
Horario del servicio: de 12 a 14 hs.
Con destino a Edificio Ministerial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 7|2|77 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|1 Nº 293 v.26|1|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento CONET-BID con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo Nº 209-SF-AR
Expediente Nº 072|76 CONET-BID
Resolución Nº 2.804

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 3|77, para el día 26 de enero de 1977, a las 10 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de: Aparatos e instrumentos; 12 bombas de vacío; 12 centrífugas eléctricas; 12 juegos de densímetros; 23 lámparas de sodio; 9 conductímetros; 7 potenciómetros; 8 medidores de distorsión y ruido; C microscopios metalográficos; 1.300 caballetes metálicos para dibujo; 1.300 ta-

bleros de dibujo; 2.066 pupitres combinados unipersonales; 3 compresores hasta 2 AT.

Valor del pliego: $ 1.500.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la dependencia citada precedentemente.

e.10|1 Nº 129 v.19|1|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento CONET-BID con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo Nº 209-SF-AR
Resolución Nº 2.800
Expediente Nº 068|CONET-BID

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 4|77, para el día 26 de enero de 1977, a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de: Aparatos e instrumentos (metrología y electrónica); 161 calibres venier de módulos, 80 mármoles, 1.456 micrómetros, 76 niveles lineales, 203 prismas en V, 368 relojes comparadores, 145 transportadores universales, 53 verificadores, 53 alésametros, 99 osciloscopios, 12 generadores, con destino a establecimientos dependientes.

Valor del pliego: $ 2.500.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la dependencia citada precedentemente.

e.10|1 Nº 130 v.19|1|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento CONET-BID con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo Nº 209-SF-AR
Expediente Nº 071|76 CONET-BID
Resolución Nº 2.803

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 2, para el día 26 de enero de 1977, a las 17.30 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de: Aparatos e instrumentos (ensayo de materiales): 3 máquinas para ensayo de fluencia lenta (Creep); 10 extensómetros mecánicos a cuadrante o reloj; 9 juegos de aparatos para marcación de probetas; 3 máquinas de mesa para determinaciones de microdureza Vickers y Knoop; 9 máquinas para ensayo de torsión en barras; 10 máquinas para efectuar entallas en probetas; 10 máquinas para ensayo de fatiga de 40 a 50 Kn.; 2 prensas para ensayo de hormigones; 6 moldes cilíndricos para preparar probetas; 2 juegos de tamices para análisis granulométricos; 10 equipos completos para determinación de tensiones mediante método fotoelástico; 6 equipos ultrasónicos para detección de fallas; 4 equipos completos de rayos X; 10 equipos completos para la determinación de tensiones (Strain-Gaiges); 3 cortadoras de metales para el empleo en metalografía; 6 microscopios metalográficos de platina invertida.

Valor del pliego: $ 2.000.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la dependencia citada precedentemente.

e.10|1 Nº 128 v.19|1|77

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE"
LEY Nº 12.290

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para la adquisición de un autoclave y una lámpara de rayos infrarrojos.

Apertura: 21 de enero de 1977, a las 11 horas.

Retiro de pliegos e informes en Oficina de Compras, 5º piso, Monoblock Central Hospital Durán, Díaz Vélez 5044, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

17|1 Nº 294 v. 18|1|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.312|76

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de uniformes de invierno, sobretodos, camisas, corbatas, medias de nailon y zapatos, con destino a la Dirección de Servicios Generales.

Apertura en al Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital, el día 26 de enero de 1977 a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en la precitada Dirección, de 8 a 14 horas. — La Directora.

e.17|1 Nº 283 v.18|1|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 39.955|75

Llámase a licitación pública para contratar la obra: "Mantenimiento de los ascensores, Acelco, modelo Mark IV, número 4-5-7|11 del Hospital de Clínicas José de San Martín", sito en Córdoba 2351, Capital Federal. Sistema de contratación: "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial: $ 6.000.000,00. Valor del pliego: $ 2.000.00. Venta y consulta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 9 de febrero de 1977, a las 9.30 horas, en la Dirección mencionada precedentemente. — La Directora.

e.11|1 Nº 166 v.31|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1
Expte. 31.432 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 28 de enero de 1977, a las 10 horas, para la provisión de material de enfermería, productos químicos para uso de laboratorios y trabajos prácticos, rollos de películas y material de vidrio, para el Hospital Nacional del Centenario, Facultad de Odontología y Consejo de Investigaciones dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.17|1 Nº 282 v.18|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 2
Expte. Nº 31.552

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 25 de enero de 1977, a las 10.30 horas para la provisión de alimentos con destino al Policlínico Escuela de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.17|1 Nº 281 v.18|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1|77
Expte. Nº 0005|77

Objeto: Ejecución de una estructura portante de hormigón prefabricado que incluye entrepiso y cubierta, destinada a la construcción del Pabellón de Laboratorios, en Avenida Belgrano (s) 1912, ciudad de Santiago del Estero.

Presupuesto oficial: $ 29.000.000.—

Fecha de apertura: 14 de febrero de 1977 a las doce (12) horas o el siguiente día hábil si aquél resultara feriado, en el edificio de la U. N. S. E., Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta del pliego: $ 5.000.—, en la Dirección General de Obras y Servicios de la U. N. S. E., Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero, de 8 a 12 horas.

e.17|1 Nº 284 v 4|2|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Biblioteca Central Resistencia — Chaco—. Remodelación de sistema de iluminación.

Presupuesto Oficial: $ 4.617.000.

Precio Pliego: $ 2.500. Garantía: 1 %.

Plazo de ejecución 180 días corridos. Capacidad de contratación requerida pesos 9.234.000.

Apertura ofertas: 25 enero 1977. Hora 11. Lugar apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la U.N.N.E., 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e.29|12|76 Nº 15.361 v.18|1|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 50.276|76

Llámase a Licitación Pública Nº 95, el día 31 de enero de 1977, a las 11 horas, para la refección del edificio del Departamento Regional Santa Fe, 1º de Mayo 2351, Santa Fe, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Regional Santa Fe, San Gerónimo 2346, 1er. piso, Santa Fe o en el Departamento Compras y Suministros, Av. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 5.600.000,—.

Garantía: 1 % (del monto del presupuesto oficial).

Valor del pliego y planos: $ 2.800,—.

e. 3|1 Nº 25 v. 21|1|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 7|77

Apertura: 10|2|77, a las 14 horas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de películas radiográficas e instrumental, con destino a atender las necesidades del Servicio de Radiología existente en este Instituto, durante el año 1977.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, P.B., Capital, de 10 a 18 horas.

e.13|1 Nº. 218 v.24|1|77

Secretaría de Salud Pública

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-22426|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, para el día 25 de enero de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimento balanceado para animales de laboratorio y drogas de uso veterinario.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2161, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 17|1 Nº 286 v. 18|1|77

CENTRO DE REHABILITACION
[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 004|77, para el día 24 del mes de enero de 1977, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición medicamentos, con destino al Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|1 Nº 289 v.18|1|77

CENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expediente Nº 2020-871|76-1
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para el día 28 del mes de enero de 1977, a las 10 horas, para efectuar el arrendamiento de un [illegible] planta urbana de la ciudad de Posadas, comprendida [illegible] tre. Corrientes, Roque Pérez y Roque Sáenz Peña [illegible] Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, que deberá contar con una superficie de 170 m2. distribuido en 7 habitaciones, cocina, dos baños y garaje.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sita en Junín 561, Posadas (Misiones), debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes. — Posadas, 5 de enero de 1977. — El Delegado Sanitario Federal en Misiones.

e.17|1 Nº 290 v.18|1|77

SANATORIO "DR. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para el día 26 de enero de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Verduras, frutas, fiambres, etc., con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y con cargo al ejercicio 1977.

La apertura tendrá lugar en el Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar; Departamento Sobremonte, provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e. 17|1 Nº 288 v. 18|1|77

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 2020-01720|0005|77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, paar el día 21 del mes de enero de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de almacén en general, con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, F.C.N. D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, en el horario de 6 a 13.

e. 17|1 Nº 287 v. 18|1|77

HOSPITAL "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expte. Nº 2020-0181000067|77-7

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, para el día 1º del mes de febrero de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: sueros, soluciones, albúminas, reactivos y diversos elementos para el Servicio de Hemoterapia, con destino al Hospital "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse [illegible] pliegos e informes al citado Servicio.

San Martín, 6 de enero de 1977.

e.13|1 Nº 230 v. 24|1|77

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 22|77, para el día 20 de enero, a las 14 horas, por la locación de dos (2) máquinas fotocopiadoras.

Pliego de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 12,45 a 19 horas.

e. 17|1 Nº 295 v. 18|1|77

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 38.260|76

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77 para el día 28 de enero de 1977, a las 15 horas, a fin de lograr un servicio de limpieza general a realizarse en los ambientes de esta Secretaría de Estado, C.U.P.E.D., Dirección General de Protección Social y Departamento de Medicina Social, durante el período 1º|2|77 al 31|12|77.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina 5.043, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e.12|1 Nº 192 v.21|1|77

Secretaría de Deportes y Turismo

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 3.350|76

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77, para la concesión de las piletas Nros. 3, 4 y 5, y parrillas anexas del Centro de Recreación Ezeiza, para el día 27 de enero de 1977, a las 14 horas.

Duración del contrato: 3 (tres) años con opción a 2 (dos) más de prórroga.

Retiro, presentación de pliegos y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 2.000,—.

e. 10|1 Nº 131 v. 19|1|77

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 3.030|76

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77, para el día 26 de enero de 1977, a las 14 horas, para la adquisición de vajilla y cubiertos con destino a la Unidad T. Chapadmalal, sita en Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pvcia. de Buenos Aires.

Retiro, presentación de pliegos y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 132 v. 19|1|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 64.734|76

Llámase a Licitación Pública Nº 60|77, para el día 26 de enero de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Carne y Derivados, Productos de Granja y Pescado con destino a: Hogar "Nicolás Levalle, Lago Epecuén, Carhué, Pvcia. de Bs. As.; Hogar "Bernardo y Juana E. de Carricart", Av. San Martín 83, A. G. Chaves, Pvcia. de Bs. As.; Hogar "Juana Sarriegui de Istilart", Concordia, Pvcia. de Entre Ríos; Hogar "Dr. Amadeo Sabattini", Villa de Soto, Pvcia. de Córdoba, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades hasta el 30|6|1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 17|1 Nº 285 v. 18|1|77